

DOF: 19/04/1995

**PROGRAMA Nacional de Normalización 1995.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.  
Se hace del conocimiento público el Programa Nacional de Normalización 1995.

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS****SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL****COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SEGURIDAD Y SERVICIOS EN LA EDIFICACION**

- 1 Habitabilidad, seguridad e higiene en las viviendas.\*
- 2 Habitabilidad y seguridad en conjuntos habitacionales.\*
- 3 Instalaciones hidráulicas intradomiciliarias para la vivienda.
- 4 Instalaciones sanitarias para la vivienda.
- 5 Calentadores solares de agua para la vivienda.
- \* Temas reprogramados de 1994.

**SECRETARIA DE ENERGIA****COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION PARA LA PRESERVACION; Y USO RACIONAL DE LOS RECURSOS ENERGETICOS**

- 1 Motores monofásicos.
- 2 Acondicionadores de aire tipo central.
- 3 Calderas de servicio para lavanderías.
- 4 Sistema de alumbrado para edificios no residenciales.
- 5 Bombas sumergibles.
- 6 Lámparas de uso residencial.\*
- 7 Eficiencia energética en lavadoras de ropa electrodomésticas-Límites, métodos de prueba e información al público (Proyecto NOM-100-SCFI-1994).\*
- 8 Eficiencia energética electromecánica de sistema de bombeo para pozo profundo en operación (Proyecto NOM-075-SCFI-1994).\*
- 9 Eficiencia energética de bombas verticales tipo turbina con motor externo (Proyecto NOM-076-SCFI-1994).\*
- 10 Eficiencia térmica de calderas paquete (Proyecto NOM-078-SCFI-1994).\*
- 11 Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales (Proyecto NOM-082-SCFI-1994).\*
- 12 Eficiencia térmica de calentadores de agua domésticos y comerciales (Proyecto NOM-083-SCFI-1994).\*
- 13 Eficiencia energética integral en edificios no residenciales (Proyecto NOM-081-SCFI-1994).\*
- 14 Eficiencia energética de aislamientos térmicos industriales (Proyecto NOM-077-SCFI-1994).\*
- 15 Eficiencia energética de bombas centrífugas para bombeo de agua para uso doméstico (Proyecto NOM-101-SCFI-1994).\*

**COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SEGURIDAD NUCLEAR****SUBCOMITE DE SEGURIDAD RADIOLOGICA**

- 1 Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto.
- 2 Alcance y contenido del informe de seguridad radiológica para solicitar permiso de construcción de instalaciones radiactivas.
- 3 Alcance y contenido del informe de seguridad radiológica para solicitar licencia de operación de instalaciones radiactivas.
- 4 Alcance y contenido del informe de seguridad radiológica para solicitar licencia de modificación de instalaciones radiactivas.
- 5 Requerimientos de seguridad radiológica relativos a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.
- 6 Requerimientos y calibración de monitores de radiación ionizante.
- 7 Requerimientos y calibración de dosímetros de lectura directa.
- 8 Valores de actividad A1 y A2 para transporte de material radiactivo.

- 9 Categorías de bultos y sobreenvases que contengan material radiactivo: marcado, etiquetado y rotulado.
- 10 Límites de contaminación superficial removible para bultos, equipo utilizado y medios de transporte para material radiactivo.
- 11 Condiciones para exención de bultos que contengan sustancias fisionables.
- 12 Pruebas para material radiactivo en forma especial para fines de transporte.
- 13 Requisitos para equipo de radiografía industrial portátil.
- 14 Índice de transporte para el material radiactivo.\*
- 15 Pruebas para embalajes y bultos que contengan material radiactivo.\*

#### **SUBCOMITE DE DESECHOS RADIATIVOS**

- 16 Criterios de aceptación de paquetes con desechos radiactivos para almacenamiento definitivo.
- 17 Técnicas aceptables para determinar la concentración de actividad de los paquetes con desechos radiactivos.
- 18 Requisitos para la incineración de desechos radiactivos.
- \* Temas reprogramados de 1994.

#### **COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS**

- 1 NOM-001-SEMP-1994, relativa a instalaciones destinadas al suministro y uso de la energía eléctrica (Revisión).
- 2 Tensiones normalizadas.
- 3 Requisitos técnicos que deben cumplir las instalaciones eléctricas de las plantas de los productores externos de energía eléctrica.

#### **SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

#### **COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SEGURIDAD AL USUARIO, INFORMACION COMERCIAL Y PRACTICAS DE COMERCIO**

##### **SUBCOMITE DE METROLOGIA**

- 1 Instrumentos de medición-Medidas volumétricas metálicas de cuello graduado para líquidos con capacidad de 10 l y 20 l.
- 2 Instrumentos de medición-Medidas volumétricas cilíndricas.
- 3 Instrumentos de medición-Watthorímetros-Especificaciones.
- 4 Instrumentos de medición-Relojes de uso en estacionamientos.
- 5 Instrumentos de medición-Relojes registradores de asistencia.
- 6 Revisión de la NOM-014-SCFI-1993, Medidores de desplazamiento positivo tipo diafragma para gas natural o L.P. con capacidad máxima de 14 m<sup>3</sup> con caída de presión máxima de 125 Pa (12.70 mm de columna de agua).
- 7 Instrumentos de medición-Termómetros de líquido en vidrio para laboratorio.
- 8 Instrumentos de medición-Taxímetros Parte 2: Instalación.

##### **SUBCOMITE DE INFORMACION COMERCIAL**

- 9 Revisión de la NOM-032-SCFI-1993, Información comercial-Brandy-Bebida alcohólica, en el inciso 5.1.8.\*
- 10 Información comercial-Piso y muros cerámicos.
- 11 Revisión de la NOM-006-SCFI-1993, Bebidas alcohólicas- Tequila.
- 12 Información comercial-Disposiciones generales para productos.\*
- 13 Disposiciones generales sobre etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados.\*
- 14 Información comercial-Bebidas alcohólicas-Cerveza-Etiquetado.
- 15 Café de Coatepec-Especificaciones.\*
- 16 Elevadores-Mantenimiento.

##### **SUBCOMITE DE SEGURIDAD**

- 17 Gatos hidráulicos tipo botella-Seguridad.
- 18 Escaleras metálicas portátiles-Requisitos de seguridad.
- 19 Vidrios, cristales y plásticos de seguridad para vehículos motorizados, carros de ferrocarril y remolques.\*
- 20 Revisión de la NOM-003-SCFI-1993, Requisitos de seguridad en aparatos electrodomésticos y similares (únicamente en lo relacionado a interruptores y toma corrientes).\*
- 21 Revisión de la NOM-086-SCFI/SCT-1994, Industria hulera-Llantas para automóvil-Especificaciones y Métodos de prueba.

- 22 Industria automotriz-Vehículos automotores-Cinturones de seguridad, especificaciones y métodos de prueba.\*
- 23 Calentadores de paso para agua, de rápida recuperación a base de gas L.P. o natural-Seguridad.
- 24 Industria hulera-Cámaras para llanta de automóvil-Especificaciones.
- 25 Revisión de la NOM-034-SCFI-1994, Instalación de equipo de carburación con gas L.P. en motores de combustión interna.
- 26 Plantas de almacenamiento para gas L.P.-Sistema de protección por medio de montículos-Diseño y construcción.
- 27 Servicios en la distribución de gas L.P.
- 28 Producción, almacenamiento y manejo de gas natural licuado en plantas industriales-Requisitos de seguridad.
- 29 Mezcladores para carburación.
- 30 Instalaciones de gas L.P.-Vaporizadores.
- 31 Instalaciones de gas L.P.-Válvulas de paso.
- 32 Válvulas semiautomáticas y automáticas con sistema de seguridad contra falla.
- 33 Dispositivos de ignición destinados a usos domésticos e industriales.
- 34 Reguladores para gas. Parte 1.- Baja presión; Parte 2.- alta presión y parte 3.- Sistema de dos o más etapas.
- 35 Estaciones de gas L.P. con y sin almacenamiento fijo-Diseño y construcción.\*
- 36 Verificación y dictamen de aptitud para tanques de gas L.P. en servicio-Parte 1-Procedimientos generales.
- 37 Sistemas de carburación a gas L.P.-Reguladores vaporizadores y/o reguladores.\*
- 38 Plantas de almacenamiento para gas L.P.-Diseño y construcción.
- 39 Que establece las características, requisitos y condiciones para uso de la Contraseña Oficial.

#### **SUBCOMITE DE SISTEMAS Y PRACTICAS DE COMERCIALIZACION**

- 40 Criterios de información en la prestación de servicios de telefonía básica y celular.\*
- 41 Elementos informativos para la contratación de los servicios de televisión por cable o televisión restringida.\*
- 42 Requisitos de información en los contratos de adhesión utilizados por los fraccionadores o constructores de casas-habitación.
- 43 Elementos informativos para la venta de muebles sobre medida para el hogar.
- 44 Elementos informativos para la contratación de salones destinados a eventos sociales.
- 45 Elementos informativos para la prestación de servicios de embellecimiento físico.
- \* Temas reprogramados de 1994.

#### **SEGURIDAD Y SERVICIOS EN LA EDIFICACION**

- 1 Concreto hidráulico para uso estructural.\*
- 2 Varilla corrugada de acero para refuerzo de concreto.\*
- 3 Bloques, tabiques o ladrillos y tabicones para uso estructural en muros.\*
- 4 Aislantes térmicos para muros y techos.\*
- 5 Tinacos prefabricados.
- 6 Varilla de acero laminado en frío para refuerzo de concreto.\*
- 7 Productos de acero electrosoldados para refuerzo de elementos estructurales de concreto.\*
- 8 Paneles para uso estructural en muros, techos y entrepisos.\*
- 9 Sistemas de vigueta y bovedilla y componentes prefabricados similares para losas.\*
- 10 Alambrón para uso estructural.\*
- 11 Cisternas prefabricadas.
- 12 Válvulas para agua de uso doméstico (lavabo, fregadero y lavadero).
- 13 Fluxómetros para mingitorios e inodoros.
- 14 Requisitos de seguridad estructural de los sistemas constructivos industrializados.
- 15 Productos protectores y/o inhibidores de flama en las edificaciones.
- \* Temas reprogramados de 1994.

### **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL**

#### **COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE PROTECCION ZOOSANITARIA**

- 1 Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por éstos.
- 2 Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la fiebre porcina clásica.
- 3 Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la enfermedad de Aujeszky.
- 4 Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la Salmonelosis aviar.
- 5 Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la enfermedad de Newcastle.
- 6 Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la Brucelosis en los animales.
- 7 Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la rabia paralítica bovina.
- 8 Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la Leptospirosis.
- 9 Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la Rinotraqueitis infecciosa bovina.
- 10 Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la Pasteurelisis neumónica.
- 11 Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la Influenza aviar.
- 12 Procedimientos para la notificación de enfermedades y vigilancia epizootiológica.
- 13 Características y especificaciones zoonitarias para las instalaciones, equipo y operación de unidades de producción controlada para ganado bovino, equino, ovino y caprino.
- 14 Especificaciones zoonitarias para el manejo, almacenamiento, procesamiento, traslado y uso de desechos de la avicultura y actividades anexas.
- 15 Establecimiento de cuarentenas para animales.
- 16 Establecimiento de cuarentenas para productos de origen animal y productos para uso o consumo en animales.
- 17 Especificaciones técnicas para las pruebas diagnósticas que realicen los laboratorios de pruebas aprobados en materia zoonitaria.
- 18 Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.
- 19 Requisitos para la clasificación, separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos peligrosos biológicos-infecciosos, que se generen en hospitales, clínicas y/o consultorios veterinarios, así como laboratorios de pruebas en materia zoonitaria.
- 20 Trámites y requisitos para la autorización zoonitaria de importación de animales, sus productos y subproductos, así como de productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
- 21 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina.\*
- 22 Especificaciones para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos en puntos de verificación zoonitaria.\*
- 23 Campaña Nacional contra la Influenza Aviar.
- 24 Características y especificaciones zoonitarias para las instalaciones, equipo y operación de unidades de regularización zoonitaria para ganado bovino, equino, ovino y caprino.\*
- 25 Características zoonitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias exposiciones, subastas, tianguis y eventos ganaderos similares.\*
- 26 Especificaciones zoonitarias para las instalaciones y operación de los puntos de verificación de sanidad animal.\*
- 27 Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.\*
- 28 Campaña nacional contra la brucelosis en los animales.\*
- 29 Campaña nacional contra la fiebre porcina clásica.\*
- 30 Especificaciones zoonitarias de centros de procesamiento de semen de animales domésticos.\*
- 31 Trato humanitario en el traslado de los animales.\*
- 32 Determinación de antibióticos en hígado, músculo y riñón de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por la prueba de Swab y por bioensayo.\*
- 33 Determinación de dietilestilbestrol en hígado, músculo y riñón de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por cromatografía de gases espectrometría de masas.\*

- 34** Determinación de residuos de plaguicidas organofosforados en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por cromatografía de gases.\*

\* Temas reprogramados de 1994.

### **COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE PROTECCION FITOSANITARIA**

- 1** Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la movilización de frutos cítricos para exportación y mercado nacional\*.
- 2** Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción del gorgojo khapra\*.
- 3** Por la que se establecen los requisitos mínimos aplicables a situaciones generales que deberán cumplir los vegetales, sus productos y subproductos que se pretendan importar cuando éstos no estén establecidos en una norma oficial específica\*.
- 4** Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de material vegetal propagativo.
- 5** Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de frutas y hortalizas frescas.
- 6** Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de flor cortada y follaje fresco\*.
- 7** Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del plátano\*.
- 8** Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de los cítricos\*.
- 9** Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de la papa\*.
- 10** Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz\*.
- 11** Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del algodón\*.
- 12** Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del cacao\*.
- 13** Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de la caña de azúcar\*.
- 14** Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del trigo\*.
- 15** Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del maíz.
- 16** Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del café\*.
- 17** Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del cocotero\*.
- 18** Por la que se establecen las características y especificaciones para el inicio de funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en prestar los servicios de tratamientos fitosanitarios a vegetales, sus productos y subproductos de importación o de movilización nacional.
- 19** Por la que se establecen las especificaciones para la inspección y certificación fitosanitaria de ajo para exportación y mercado nacional.
- 20** Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios de los productos y subproductos vegetales que requieren del certificado fitosanitario para la movilización en el territorio nacional\*.
- 21** Por la que se establecen las especificaciones para la inspección y certificación fitosanitarios para exportación de productos y subproductos agrícolas\*.
- 22** Por la que se establecen las características y especificaciones fitosanitarias para el inicio de funcionamiento que deberán cumplir los huertos, empacadoras de frutas y hortalizas, viveros, invernaderos, industrializadoras de cítricos, despepitadoras de algodón, predios de semillas de trigo y beneficiadoras de café, sujetos a regulaciones fitosanitarias\*.
- 23** Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de granos y semillas.
- 24** Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la protección fitosanitaria de la zona noroeste\*.
- 25** Por la que se establece la cuarentena interior para el control de plagas de la papa para consumo\*.
- 26** Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de semillas\*.
- 27** Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la inspección y certificación fitosanitaria de semilla de papa\*.
- 28** Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación y movilización nacional de plagas agrícolas y suelo.
- 29** Por la que se establecen los requisitos y especificaciones que deben de reunir las estaciones cuarentenarias\*.
- 30** Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de vegetales, sus productos y subproductos por medio de correo o servicio de mensajería.
- 31** Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción y diseminación del picudo del nogal\*.

- 32 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para el transporte de vegetales, productos y subproductos de tránsito internacional por territorio mexicano\*.
- 33 Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del tabaco\*.
- 34 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la movilización de frutos del aguacate para exportación y mercado nacional.
- 35 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la regulación de malezas nocivas\*.
- 36 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de nueces, productos y subproductos vegetales procesados y deshidratados.
- 37 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para el establecimiento de zonas libres de moscas de la fruta\*.
- 38 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la movilización de guayaba para exportación y mercado nacional.
- 39 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la movilización de mango para exportación y mercado nacional.
- 40 Por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo\*.
- 41 Por la que se establece la campaña contra la broca del café\*.
- 42 Por la que se establece la campaña contra el amarillamiento letal del cocotero\*.
- 43 Por la que se establece la campaña contra la mosquita blanca\*.
- 44 Por la que se establece la campaña de prevención y acción contra la plaga denominada roya blanca del crisantemo\*.
- 45 Por la que se establece el control de plagas del algodónero.
- 46 Por la que se establece la campaña contra la roya del cafeto\*.
- 47 Por la que se establece la campaña contra la sigatoka negra del plátano\*.
- 48 Por la que se establece la campaña contra la roya lineal amarilla de la cebada\*.
- 49 Por la que se establece la campaña contra la langosta\*.
- 50 Por la que se establece la campaña contra el virus de la tristeza de los cítricos\*.
- 51 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la producción y certificación fitosanitaria de semilla híbrida de cocotero tolerante al amarillamiento letal.
- 52 Por la que se establece la cuarentena interior para evitar la diseminación del moko del plátano.
- 53 Por la que se establece el control del minador de la hoja de los cítricos.
- 54 Por la que se establece la campaña nacional contra las moscas de la fruta\*.
- 55 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para efectuar ensayos de campo para el establecimiento de límites máximos de residuos de plaguicidas en productos agrícolas.
- 56 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para el manejo de plaguicidas agrícolas restringidos.
- 57 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas y su dictamen técnico\*.
- 58 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones para el inicio de funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en comercializar plaguicidas.
- 59 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para el inicio de funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en la fabricación, formulación, formulación por maquila e importación de plaguicidas.
- 60 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para el inicio de funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en la aplicación aérea de plaguicidas.
- 61 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para el inicio de funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en la difusión de la publicidad de insumos fitosanitarios.
- 62 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para certificar el uso autorizado de plaguicidas en los cultivos de chile y calabacita.
- 63 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la aprobación de personas físicas o morales interesadas en fungir como organismos de certificación y/o unidades de verificación\*.
- 64 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la aprobación de personas morales interesadas en fungir como laboratorios de diagnóstico fitosanitario y análisis de plaguicidas\*.

- 65 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de agentes de control biológico\*.
- 66 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones y procedimientos fitosanitarios para emitir el dictamen de diagnóstico fitosanitario\*.
- 67 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios del proceso de producción y procesamiento de productos agrícolas orgánicos\*.
- 68 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la movilización nacional, importación y establecimiento de pruebas de campo de organismos manipulados mediante la aplicación de ingeniería genética.
- 69 Por la que se establecen los requisitos, especificaciones y procedimientos fitosanitarios para la protección de agentes de control biológico en sitios de agregación.
- 70 Por la que se establecen los requisitos, especificaciones y procedimientos fitosanitarios para determinar las técnicas serológicas usadas en laboratorios de diagnóstico fitosanitario.
- 71 Por la que se establecen los requisitos, especificaciones y procedimientos fitosanitarios para la importación, movilización y liberación de agentes de control biológico de malezas.
- 72 Por la que se establecen los requisitos, especificaciones y procedimientos fitosanitarios para el análisis de residuos de plaguicidas.

## **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

### **COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE TRANSPORTE MARITIMO**

- 1 Requisitos que deben cumplir las estaciones que prestan servicios a equipos contra incendios de embarcaciones e instalaciones portuarias.
- 2 Requisitos que deben cumplir las plantas tratadoras de aguas residuales para embarcaciones.
- 3 Requisitos que deben cumplir los incineradores para las embarcaciones.
- 4 Especificaciones que deben cumplir las conexiones universales a tierra requeridas a bordo de las embarcaciones.
- 5 Especificaciones técnicas que deben cumplir las luces de navegación en las embarcaciones.
- 6 Sistemas automáticos de rociadores, detección de incendios y alarma contra incendios.
- 7 Sistemas fijos de detección de incendios y de alarma contra incendios.
- 8 Especificaciones técnicas para la construcción de faros e inmuebles complementarios para señalamiento marítimo.\*
- 9 Especificaciones técnicas para la construcción de balizas e instalaciones complementarias para el señalamiento marítimo.\*
- 10 Especificaciones técnicas para la construcción de boyas y sus accesorios para el señalamiento marítimos.\*
- 11 Lineamientos para el balizamiento marítimo.
- 12 Especificaciones técnicas que deben cumplir los planos para la aprobación de construcción de embarcaciones.\*
- 13 Frecuencia y alcance de inspecciones en seco para diferentes tipos de embarcaciones.
- 14 Frecuencia y alcances de las calibraciones ultrasónicas de cascos metálicos, tolerancias de desgastes admisibles.
- 15 Vida útil por tipo de embarcación y criterios de desguace.
- 16 Protocolo de pruebas de mar y en amarras.
- 17 Especificaciones técnicas de tubos de bocina y sus accesorios.
- 18 Instalaciones de gas butano a bordo de las embarcaciones y artefactos navales.
- 19 Transporte de ácidos y álcalis en embarcaciones especializadas y de carga.\*
- 20 Requisitos que deben cumplir las embarcaciones para el transporte de productos petroquímicos.\*
- 21 Manejo de mercancías peligrosas en instalaciones portuarias, terminales especializadas e instalaciones costa afuera.
- 22 Sistemas contra incendios en embarcaciones que transportan químicos o petroquímicos de alto riesgo.
- 23 Condiciones de la información, empaque, etiquetado, clasificación y estiba de las mercancías peligrosas transportadas en embarcaciones.

### **COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE TRANSPORTE TERRESTRE**

#### **SUBCOMITE 1. TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES PELIGROSOS**

- 1 Lineamientos generales para el cargado, distribución y sujeción en las unidades de autotransporte de los materiales y residuos peligrosos.
- 2 Requerimientos generales para el diseño y construcción de autotankers destinados al transporte de materiales y residuos peligrosos especificaciones 306, 307 y 312.

- 3 Especificaciones y características para la construcción y reconstrucción de los contenedores cisterna destinados al transporte multimodal de materiales de las clases 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.\*
- 4 Documento de transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.\*
- 5 Características generales de las unidades de arrastre ferroviarios asignadas al transporte de materiales y residuos peligrosos.\*
- 6 Características y especificaciones para la construcción y reconstrucción de los contenedores cisterna destinados al transporte multimodal de gases licuados a presión no refrigerados.
- 7 Especificaciones especiales y adicionales para el envase y embalaje de los materiales peligrosos de la división 6.2 sustancias infecciosas.\*
- 8 Especificaciones para los envases y embalajes que transportan sustancias radiactivas clase 7.\*
- 9 Clasificación, asignación y tipo de envases y embalajes.\*
- 10 Requisitos para los envases y embalajes que transportan gases comprimidos clase 2.\*
- 11 Disposiciones y características adicionales de las unidades motrices destinadas al transporte de materiales y residuos peligrosos.\*
- 12 Requerimientos generales para el diseño y construcción de autotankers destinados al transporte de materiales y residuos peligrosos especificaciones 331 y 338.

#### **SUBCOMITE 2. ESPECIFICACIONES DE VEHICULOS, PARTES, COMPONENTES Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACION.**

- 13 Características y especificaciones de la constancia de capacidad y dimensiones o de peso y dimensiones; así como de la placa de especificaciones de seguridad que deben portar las unidades de autotransporte.\*
- 14 Transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal.\*
- 15 Especificaciones para la verificación técnica fisicomecánica de vehículos de autotransporte de carga, pasaje y turismo que transiten por caminos de jurisdicción federal.
- 16 Características y especificaciones técnicas y de seguridad que deben cumplir las grúas y plataformas de arrastre y/o salvamento de vehículos.\*
- 17 Peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal.\*
- 18 Características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos automotores de más de nueve pasajeros.\*
- 19 Doble sistema de frenos para camiones y autobuses, funcionamiento y métodos de prueba.\*
- 20 Nivel de equipamiento reflejante que deberán tener los vehículos de autotransporte de carga.
- 21 Industria hulera-Llantas de camión-Especificaciones y métodos de prueba.\*
- 22 Características y especificaciones técnicas y de seguridad para vehículos automotores destinados al servicio público federal de pasajeros de largo recorrido.\*
- 23 Características y especificaciones técnicas y de seguridad para vehículos automotores destinados al servicio público federal de pasaje turístico.\*
- 24 Especificaciones técnicas, características y métodos de prueba de las placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación para automóviles, autobuses, camiones, motocicletas y remolques matriculados en la República Mexicana.\*
- 25 Velocidad máxima de operación para los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos de jurisdicción federal.\*
- 26 Sistemas de acoplamiento.
- 27 Frenos neumáticos y distancia de frenado.
- 28 Dispositivos de seguridad.\*

#### **SUBCOMITE 3. FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS**

- 29 Características de las terminales centrales e individuales de pasajeros, así como de las de carga.
- 30 Características de los depósitos de vehículos autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

#### **SUBCOMITE 4. INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA.**

- 31 Riel de acero-Especificaciones.\*
- 32 Durmiente de concreto.\*
- 33 Soldadura para unión de rieles de acero.\*
- 34 Durmiente de madera.\*

- 35 Balasto.\*
- 36 Señalamiento ferroviario.\*
- 37 Fijación de riel de acero sobre durmiente de concreto y madera.\*

#### **SUBCOMITE 5. EQUIPO FERROVIARIO**

- 38 Especificaciones técnicas generales, dimensionales y de equipamiento de dispositivos de control y seguridad para el equipo tractivo diesel-Eléctrico.
- 39 Instrucciones para la ejecución de inspecciones y reparaciones programables de conservación del equipo tractivo ferroviario.
- 40 Reglas de seguridad y de inspección periódicas de los diversos sistemas que constituyen el equipo tractivo ferroviario.
- 41 Características y especificaciones técnicas generales y de seguridad para el equipo de arrastre ferroviario.\*
- 42 Ejecución de reparaciones programadas al equipo de arrastre.\*
- 43 Inspección de unidades de arrastre en subterminales, terminales, patios intermedios y puntos fronterizos de intercambio.\*
- 44 Requisitos básicos para instalaciones fijas y de equipamiento de talleres para conservación del equipo tractivo diesel eléctrico.
- 45 Requisitos básicos para instalaciones fijas y de equipamiento de talleres para reparación y conservación de unidades de arrastre ferroviarias.

### **COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**

#### **SUBCOMITE DE SISTEMAS DE DIFUSION**

- 1 Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de redes públicas de radiocomunicación fija en la banda de 2 500 a 2 686 MHz (097).\*
- 2 Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de estaciones de radiodifusión sonora modulada en amplitud para incorporar la ampliación de la banda de 1 605 a 1 705 kHz (098).\*
- 3 Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de sistemas de enlaces auxiliares a servicios de difusión (099).\*

#### **SUBCOMITE DE TELEFONIA, DATOS Y SERVICIOS POSTALES**

- 4 Centrales telefónicas analógicas locales (007).\*
- 5 Centrales telefónicas privadas (008).\*
- 6 Modem dúplex a dos hilos que funcionan a velocidades binarias de hasta 9 600 bits/s para uso en la red pública conmutada y en circuitos arrendados de equipo telefónico (010).\*
- 7 Centrales telefónicas privadas digitales. Parte 1. Características generales (011).\*
- 8 Centrales telefónicas privadas digitales. Parte 2 transmisión (012).\*
- 9 Centrales telefónicas privadas digitales. Parte 3 señalización (013).\*
- 10 Modulación por impulsos codificados (MIC) de frecuencias vocales.- Codificación de las señales (019).\*
- 11 Modulación por impulsos codificados (MIC) de frecuencias vocales.- Características de calidad de los canales MIC (020).\*
- 12 Rosetas telefónicas (022).\*
- 13 Teléfono automático de alcancía (033).\*
- 14 Equipos accesorios de conmutación telefónica privada (034).\*
- 15 Teléfonos aplicables a centrales públicas o centrales privadas PABX (teléfono automático de mesa y pared) (036).\*
- 16 Amplificador de voz bidireccional para uso en la red telefónica (037).\*
- 17 Marcador automático (038).\*
- 18 Modem normalizado a 2 400 bits/s que utiliza la técnica de división de frecuencia para uso en la red telefónica pública conmutada en modo dúplex y en circuitos arrendados punto a punto a dos hilos (041).\*
- 19 Modem normalizado de 1200/600 bits por segundo (bits/s) para uso general en la red telefónica en modo dúplex completo a cuatro hilos (042).\*
- 20 Modem normalizado de 2 400/1 200 bits por segundo (bits/s) para uso general en la red telefónica conmutada en modo semidúplex (043).\*
- 21 Sistema de transmisión de fibra óptica de 565 Mbits/s (045).\*
- 22 Aparatos telefónicos inalámbricos (053).\*

- 23 Bloques terminales para cables telefónicos (100).\*
- 24 Norma de cableado telefónico para uso residencial (106).\*
- 25 Norma de cableados para servicios de voz y datos (107).\*
- 26 Normas de cableado telefónico en fraccionamientos privados (108).
- 27 Interfaz U de acceso primario a la RDSI (109).\*
- 28 Protocolo de control de llamada de la interfaz usuario-red para la RDSI (canal D) (110).\*
- 29 Parte de la transferencia de mensaje del sistema de señalización por canal común (111).\*
- 30 Parte de usuario de servicios integrados del sistema de señalización por canal común (112).\*
- 31 Parte de la aplicación del sistema de señalización por canal común (138).
- 32 Parte del control de conexión del sistema de señalización por canal común (139).
- 33 Señalización R2 modificada (150).

#### **SUBCOMITE DE SERVICIOS SATELITALES, TELEGRAFICOS Y RADIOTELEGRAFICOS**

- 34 Especificaciones técnicas para los servicios relativos a la conducción de señales entre puntos fijos mediante el uso de los satélites nacionales (113).\*
- 35 Especificaciones funcionales de los servicios móviles por satélite en el sistema solidaridad (114).\*
- 36 Norma técnica para terminales móviles terrestres para el servicio de voz (116).\*
- 37 Norma técnica para terminales móviles terrestres para el servicio de datos (117).\*
- 38 Norma sobre especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones terrenas transmisoras, para el servicio de radiodifusión por satélite (118).\*
- 39 Norma fundamental de numeración nacional de las redes de datos públicas y privadas conmutadas por paquetes (120).\*

#### **SUBCOMITE DE RADIOCOMUNICACION**

- 40 Interconexión de redes de radiotelefonía móvil celular con la red pública telefónica (082).\*
- 41 Instalación y operación de estaciones destinadas al servicio de radiolocalización móvil de personas (083).\*
- 42 Instalación y operación de estaciones destinadas al servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas (084).\*
- 43 Instalación y operación de estaciones de radiocomunicación a bordo de embarcaciones (085).\*
- 44 Estaciones del servicio de aficionados (086).\*
- 45 Sistemas de relevadores radioeléctricos del servicio fijo multicanal que operan en la banda de 2 300-2 450 MHz (088).\*
- 46 Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso en las bandas de 902-928 MHz, 2 450-2 483.5 MHz y 5 725-5 850 MHz (121).\*
- 47 Sistemas de relevadores radioeléctricos del servicio fijo multicanal que operan en la banda de 14 500-15 350 MHz (122).\*
- 48 Lineamientos para la instalación y operación del equipo de radiocomunicación para yates, lanchas y embarcaciones de poco tonelaje (123).\*
- 49 Interconexión de redes del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas a redes públicas telefónicas (124).\*
- 50 Sistemas de relevadores radioeléctricos del servicio fijo multicanal que operan entre 300 MHz y 60 GHz (137).

#### **GRUPO DE TRABAJO DE VINCULACION-SUBGRUPO DE TRABAJO DE TERMINOLOGIA**

- 51 Terminología empleada en micrófonos (014).\*
- 52 Terminología empleada en altavoces (026).\*
- 53 Vocabulario electrotécnico. Parte 13. Telefonía y telegrafía (054).\*
- 54 Terminología empleada en dispositivos semiconductores y sus definiciones (055).\*
- 55 Símbolos gráficos empleados en diagramas. Parte 9 Telecomunicaciones: Equipos periféricos y de conmutación (057).\*
- 56 Símbolos gráficos empleados en diagramas. Parte 10 Telecomunicaciones: Transmisión (058).\*
- 57 Modulación por impulsos codificados (MIC) de frecuencias vocales. Vocabulario (059).\*
- 58 Vocabulario electrotécnico. Parte 16 terminología empleada en registro y lectura del sonido e imagen (audio y video) (064).\*
- 59 Vocabulario electrotécnico, parte 1. Definiciones fundamentales (066).\*
- 60 Vocabulario electrotécnico. Parte 2 electrónica (067).\*

- 61 Terminología empleada en fibras ópticas (068).\*
- 62 Vocabulario electrotécnico. Parte 14. Terminología empleada en líneas de transmisión y guías de onda (069).\*
- 63 Terminología para equipos de microondas (070).\*
- 64 Vocabulario electrotécnico. Parte 12. Radiocomunicaciones espaciales (071).\*
- 65 Definiciones empleadas en teléfonos (072).\*
- 66 Terminología empleada en receptores monocromáticos de la banda comercial (073).\*
- 67 Equipos para sistemas de sonido. Parte 2. Terminología (074).\*
- 68 Vocabulario electrotécnico parte 3 terminología empleada en dispositivos semiconductores (075).\*
- 69 Terminología empleada en antenas de transmisión utilizada en estaciones terrenas para servicios satelitales (076).\*
- 70 Vocabulario electrotécnico. Parte 6. Terminología empleada en circuitos impresos (077).\*
- 71 Vocabulario electrotécnico. Parte 8. Magnetismo componentes electromagnéticos no recíprocos (078).\*
- 72 Vocabulario electrotécnico. Parte 17 componentes electromecánicos para equipos electrónicos (079).\*
- 73 Diagramas, gráficas y tablas utilizadas en electrónica. Parte 1. Definiciones y clasificación (080).\*
- 74 Diagramas, gráficas y tablas utilizadas en electrónica. Parte 2 identificación de elementos (089).\*
- 75 Designación de cables y alambres usados en telefonía (090).\*
- 76 Vocabulario electrotécnico parte 7. Terminología empleada en radiocomunicación (091).\*
- 77 Vocabulario electrotécnico parte 4. Terminología empleada en electroacústica (092).\*
- 78 Terminología empleada en válvulas electrónicas (093).\*
- 79 Terminología empleada en terminales móviles, marítimas para servicio de voz y datos (094).\*
- 80 Terminología empleada en los servicios de radiocomunicación aeronáuticos (096).\*
- 81 Lenguaje de codificación de redes de telecomunicaciones (140).\*

#### **GRUPO DE TRABAJO DE VINCULACION**

##### **SUBGRUPO DE TRABAJO DE INTERFERENCIA ELECTROMAGNETICA**

- 82 Límites y métodos de medición de las características de las perturbaciones radioeléctricas producidas por equipos de tecnologías de la información (125).
- 83 Límites de seguridad con respecto a la exposición humana a campos electromagnéticos de radiofrecuencia de 100 kHz a 300 GHz (126).
- 84 Métodos de prueba para la medición de campos electromagnéticos para el cumplimiento de la NOM-126. (141).
- 85 Métodos de medición para verificación del cumplimiento de la NOM-125 (142).
- 86 Límites de emisión para equipo industrial, científico y médico (CISPR 11) (143).
- 87 Límites de emisión para receptores de radio y TV (CISPR12) (144).
- 88 Límites de emisión para hornos de microondas (CISPR XX) (145).
- 89 Límites de emisión para aparatos electrodomésticos (CISPR YY) (146).

#### **COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DEL TRANSPORTE AEREO**

##### **SUBCOMITE 1 DE INGENIERIA AERONAUTICA**

- 1 Servicio de almacenamiento y suministro de combustibles y lubricantes de aviación.\*
- 2 Procedimientos de seguridad para el suministro de combustibles a las aeronaves.\*
- 3 Manejo de combustibles de aviación almacenado en tanques cilíndricos.\*
- 4 Servicio de rescate y extinción de incendios en los aeropuertos.\*
- 5 Servicio de mantenimiento y/o reparación a aeronaves y sus componentes en el extranjero.\*
- 6 Contenido del manual general de mantenimiento.\*
- 7 Contenido mínimo del manual de procedimientos de taller y de las enmiendas que se efectúen al mismo.\*
- 8 Requisitos técnicos que deben cumplir las empresas de transporte aéreo de servicio público y de operaciones especiales.\*
- 9 Requerimientos para el establecimiento de oficina de despacho y control de vuelos.\*
- 10 Procedimiento pro-abatimiento de ruido sobre la Ciudad de México.\*
- 11 Medidas de seguridad en tierra con relación a equipaje y bultos de mano.\*

- 12 Procedimiento para obtener extensión de servicios en los aeropuertos.\*
- 13 Restricción de la operación de teléfonos celulares y/o transmisores, receptores personales a bordo de aeronaves.\*
- 14 Requisitos necesarios para la explotación de los servicios de los equipos revisores de pasajeros y equipaje.\*
- 15 Especificaciones para las publicaciones técnicas aeronáuticas.\*
- 16 Instalación de registradores de vuelo en helicópteros.\*
- 17 Contenido mínimo del manual de vuelo.\*
- 18 Manual de control de producción.\*
- 19 Requisitos operacionales que deben reunir las aeronaves ultraligeras para poder volar en el espacio aéreo mexicano.\*
- 20 Condiciones mínimas para la construcción del edificio del cuerpo de rescate y extinción de incendios.\*
- 21 Requisitos para el establecimiento de servicios conexos en los aeropuertos o aerodromos.\*
- 22 Aplicación y cumplimiento de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio.\*
- 23 Atribuciones, funciones y responsabilidades de responsables de talleres aeronáuticos.\*
- 24 Contenido del manual general de operaciones de vuelo.\*
- 25 Servicios de mantenimiento a aeronaves.\*
- 26 Características y especificaciones que deben reunir los globos aerostáticos y dirigibles.
- 27 Características y especificaciones que deben reunir las aeronaves ultraligeras.
- 28 Características y especificaciones que deben reunir las aeronaves de construcción casera.
- 29 Contenido del manual de despacho de aeronaves para oficinas autorizadas.
- 30 Especificaciones técnicas para la modificación de aeronaves por cambio de motor de menor a mayor potencia.
- 31 Especificaciones de materiales para acondicionamiento de interiores de aeronaves.
- 32 Especificaciones técnicas y características que deben reunir los recubrimientos anticorrosivos (tipo esmaltes) para aeronaves.
- 33 Establecimiento del nuevo formato del plan de vuelo en la República Mexicana.
- 34 Uso obligatorio dentro de la República Mexicana del equipo respondedor para aeronaves.

## **SUBCOMITE 2 AERODROMOS Y AEROPUERTOS CIVILES**

- 35 Procedimientos para autorización de construcción y operación de aeródromos civiles.\*
  - 36 Construcción y/o modificación de instalaciones para almacenamiento de combustibles de aviación.\*
  - 37 Construcción y/o modificación de hidrantes en plataformas y/o isletas para suministro de combustibles a las aeronaves.\*
  - 38 Requisitos básicos para operación del sistema indicador de trayectoria de aproximación de precisión.\*
  - 39 Características de rozamiento en la superficie de pavimentos de pistas en aeródromos civiles.\*
  - 40 Requisitos técnicos para operación nocturna de aeródromos civiles.\*
  - 41 Ayudas visuales para aeródromos civiles.\*
  - 42 Especificaciones técnicas para diseño y construcción de conos de viento.
  - 43 Índice de perfil en pistas de aeródromos civiles.
  - 44 Notificación de resistencia de pavimentos aeronáuticos.
  - 45 Procedimientos de seguridad para realización de obras en aeródromos civiles.
- \* Temas reprogramados de 1994.

## **SECRETARIA DE SALUD**

### **COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SERVICIOS DE SALUD**

#### **SUBCOMITE DE MEDICINA PREVENTIVA Y FOMENTO DE LA SALUD**

- 1 Picadura de alacrán.
- 2 Educación para la salud.
- 3 Enfermedades de transmisión sexual.
- 4 Lepra.
- 5 Organización de centros antirrábicos.\*
- 6 Para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector (paludismo, dengue, oncocercosis, leishmaniasis y tripanosomiasis americana).

**SUBCOMITE DE REGULACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

- 7 Para la prestación de servicios de atención a la salud de personas con trastornos, debidos al consumo de alcohol en centros ambulatorios y de internamiento.
- 8 Para la prestación de servicios de atención a la salud de personas con trastornos adictivos en centros ambulatorios y de internamiento.
- 9 Para la prestación de servicios de atención a la salud de personas con trastornos mentales de evolución crónica que requieren estancia prolongada en servicios residenciales.
- 10 Para la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, excepto sangre y sus componentes.
- 11 Revisión a la NOM-003-SSA2-1993, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos: La donación dirigida; categorías especiales de receptores; transportación de unidades de sangre, componentes sanguíneos y muestras de éstos y actos de disposición de sangre y sus componentes con fines de su procesamiento industrial.
- 12 Ingeniería sanitaria de los bancos de sangre, servicios de transfusión y puestos de recolección de sangre.\*
- 13 Para la promoción de la salud, prevención de incapacidades y prestación de servicios de salud para el adulto mayor o anciano.\*

**SUBCOMITE DE PLANIFICACION FAMILIAR Y ATENCION MATERNO INFANTIL**

- 14 Revisión a la NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido: Indicaciones para la inducción y conducción del parto; indicaciones para la utilización de tecnología como ultrasonografía y la cardiotocografía; indicaciones de ruptura artificial de membranas amnióticas; indicaciones de aplicación de anestesia y analgesia e indicaciones de operación cesárea.
- 15 De los servicios de la atención en el climaterio, la menopausia y posmenopausia.

\* Temas reprogramados de 1994.

**COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO****SUBCOMITE DE SALUD AMBIENTAL**

- 1 Vigilancia y evaluación del control de la calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento.
- 2 Métodos de prueba a que deben someter los fabricantes y/o distribuidores a los equipos potabilizadores de agua y sustancias germicidas, de tipo doméstico, para obtener el certificado de calidad sanitaria.
- 3 Criterios de ingeniería sanitaria para ser considerados en la construcción de edificaciones públicas y privadas.
- 4 Requisitos sanitarios para la aplicación de plaguicidas.
- 5 Que establece los límites biológicos de exposición a plomo en población ocupacionalmente expuesta.
- 6 Requisitos sanitarios para el embalaje, envase y almacenamiento de fertilizantes y sustancias tóxicas.
- 7 Procedimientos y requisitos para la descontaminación de áreas y equipos de trabajo que utilizan plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas.
- 8 Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto a hidrocarburos libres. Valor permisible para la concentración de hidrocarburos libres en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población.
- 9 Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto a partículas menores de 2.5 micras (PM 2.5). Valor permisible para la concentración de partículas menores de 2.5 micras (PM 2.5) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población.

**SUBCOMITE DE CONTROL DE INSUMOS PARA LA SALUD**

- 10 Bolsas para ostomías, recolección de orina y sangre, especificaciones sanitarias.
- 11 Sondos para el control de la epistaxis, especificaciones sanitarias.
- 12 Tubos endotraqueales con o sin globo, especificaciones sanitarias.
- 13 Alcohol desnaturalizado, especificaciones sanitarias.
- 14 Agujas hipodérmicas, especificaciones sanitarias.
- 15 Sondos PVC para alimentación, especificaciones sanitarias.
- 16 Implantes para cirugía-Materiales metálicos, especificaciones sanitarias.
- 17 Etiquetado y contraetiquetado que deberán ostentar tanto material de curación, agentes de diagnóstico y equipo médico.
- 18 Agujas para raquia, especificaciones sanitarias.

**SUBCOMITE DE CONTROL SANITARIO DE BIENES Y SERVICIOS**

- 19 Leche rehidratada, recombinada y reconstituida, pasteurizada y ultrapasteurizada. Disposiciones y especificaciones sanitarias.

- 20 Productos de la pesca. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Capítulo I. Moluscos cefalópodos y gasterópodos frescos-refrigerados y congelados. Capítulo II. Productos de la pesca secos-salados. Capítulo III. Productos de la pesca ahumados.
- 21 Carne y sus productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Capítulo I. Carnes rojas frescas refrigeradas y congeladas. Preenvasadas. Capítulo II. Embutidos troceados y curados. Capítulo III. Productos cárnicos curados y madurados.
- 22 Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
- 23 Alimentos para lactantes y niños. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Capítulo I. Fórmulas para lactantes y fórmulas de continuación. Capítulo II. Envasados listos para su consumo y deshidratados. Capítulo III. A base de cereales.
- 24 Cereales y sus productos. Disposiciones y Especificaciones sanitarias y nutrimentales. Capítulo I. Control de aflatoxinas en maíz. Capítulo II. Harinas de cereales. Capítulo III. Productos de panificación preenvasados. Capítulo IV. Alimentos a base de cereales y de semillas comestibles, de harinas o sus mezclas. Capítulo V. Tortillas de maíz y trigo preenvasadas.
- 25 Métodos de prueba microbiológicos para alimentos. Capítulo I. Determinación de coliformes totales por la técnica del número más probable. Capítulo II. Determinación de listeria monocytógenas.
- 26 Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias y etiquetado comercial de productos.
- 27 Etiquetado sanitario y comercial para productos de perfumería y belleza.

### **SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

#### **COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE LABORAL**

- 1 Revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1993, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, almacenen o manejen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral; de las sustancias químicas siguientes: plomo; arsénico; benceno; cloruro de vinilo; asbesto; cromo; cadmio; acetaldehído; anilina; hexano; tricloruro de fósforo y clordano.
- 2 Revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-1993, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene para el almacenamiento, transporte y manejo de sustancias corrosivas, irritantes y tóxicas en los centros de trabajo.
- 3 Revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-1993, Relativa a la exposición laboral de las condiciones térmicas elevadas o abatidas en los centros de trabajo.
- 4 Revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-1993, Relativa a la constitución, registro y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
- 5 Revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-1993, Relativa a los medicamentos, materiales de curación y personal que presta los primeros auxilios en los centros de trabajo.
- 6 Higiene industrial-Medio ambiente laboral determinación de hidrocarburos halogenados en aire, método de cromatografía de gases.
- 7 Higiene industrial-Medio ambiente laboral determinación de óxido de etileno en aire, método de cromatografía de gases.
- 8 Higiene industrial-Medio ambiente laboral determinación de polvos respirables en aire.
- 9 Seguridad-Programa de protección respiratoria.
- 10 Seguridad-Taponos auditivos.
- 11 Seguridad-Guantes de protección contra sustancias químicas.
- 12 Seguridad-Guantes para uso eléctrico.
- 13 Seguridad-Cinturones de seguridad.
- 14 Seguridad-Espumas mecánicas.
- 15 Seguridad-Servicio de recarga y mantenimiento de los extintores.
- 16 Seguridad-Para recipientes sujetos a presión y generadores de vapor instalados en los centros de trabajo.
- 17 Seguridad-Requerimientos de seguridad para la operación y mantenimiento de máquinas-Herramientas denominadas polipastos y aparatos elevadores universales.
- 18 Seguridad-Requerimientos de seguridad para la operación y mantenimiento de máquinas-Herramientas denominadas tornos.
- 19 Seguridad-Condiciones de seguridad para las actividades de soldadura y corte.
- 20 Seguridad-Requerimientos de seguridad para la operación y mantenimiento de andamios.

### **SECRETARIA DE TURISMO**

#### **COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION TURISTICA**

- 1 Relativa a la previsión de los requisitos mínimos que debe contener el seguro de responsabilidad civil con que cuenten los prestadores de servicios turísticos.\*
  - 2 Requisitos que deben contener los convenios y contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos y los turistas, aplicables a establecimientos de hospedaje.
  - 3 Requisitos que deben contener los convenios y contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos y los turistas, aplicables a establecimientos de agencias de viajes.
  - 4 Requisitos que deben contener los convenios y contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos y los turistas, aplicables a empresas de sistemas de intercambio.
- \* Temas reprogramados de 1994.

## **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

### **COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE PESCA RESPONSABLE**

#### **SUBCOMITE ADMINISTRACION DE PESQUERIAS**

- 1 Revisión para la posible modificación de las artes y métodos de pesca autorizados para recolección de postlarvas y reproductores para destinarse a la actividad acuícola de la Norma Oficial Mexicana 002-PESC-1993, para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2 Revisión para la posible modificación de los elementos técnico-científicos de la Norma Oficial Mexicana 006-PESC-1993, para regular el aprovechamiento de todas las especies de langosta en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y mar Caribe, así como del océano Pacífico mexicano, incluyendo el golfo de California.
- 3 Regulaciones para la pesquería de las especies de escama
- 4 Regulaciones para la pesquería de las especies de tiburón en el golfo de México.
- 5 Regulaciones sobre pesca deportiva en los embalses de la presa Huites, ubicada en el Municipio de Choix, Sinaloa; y los diques Primavera y Mariquitas en los municipios de Culiacán y Mocorito, Sinaloa, respectivamente.

#### **SUBCOMITE DE INFRAESTRUCTURA Y FLOTA**

- 6 Normalización de embarcaciones pesqueras.

#### **SUBCOMITE SANIDAD ACUICOLA**

- 7 Regulaciones para aprobar y registrar las sustancias químicas, fármacos y otros compuestos, sus dosis y modos de aplicación para el tratamiento de las enfermedades que afectan a los organismos acuáticos cultivados y de ornato en la República Mexicana.
- 8 Requisitos sanitarios para la operación de laboratorios e instalaciones acuícolas productoras de las diferentes fases de desarrollo, incluidos los gametos de peces, moluscos y crustáceos destinados a la acuicultura y el ornato en el territorio nacional.
- 9 Modificación a la NOM-010-PESC-1993, para la inclusión de dos enfermedades certificables de origen viral, que afectan a las especies de salmónidos y peneidos.
- 10 Modificación a la NOM-011-PESC-1993, en relación a integrar las características de cuarentena en las instalaciones productoras de camarones peneidos libres de patógenos específicos (SPF).

### **COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL**

#### **SUBCOMITE APROVECHAMIENTO ECOLOGICO DE LOS RECURSOS NATURALES**

- 1 Especificaciones para la introducción y manejo de especies exóticas.
- 2 Requisitos y procedimientos para realizar investigación y colecta con fines científicos de las especies de flora y fauna silvestres.
- 3 Condiciones generales para mitigar los efectos adversos ocasionados por el establecimiento de plantaciones forestales.\*
- 4 Condiciones generales para mitigar los efectos adversos ocasionados por el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de los recursos forestales no maderables.
- 5 Condiciones generales para la operación de reservas y zonas forestales y parques nacionales.
- 6 Especificaciones, criterios y procedimientos para el registro y control de unidades de producción de flora y fauna.\*
- 7 Revisión de la NOM-059-ECOL-1994, Que determina las especies, subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas, en peligro de extinción, amenazadas, raras y las sujetas a protección especial, y que establece especificaciones para su protección.

#### **SUBCOMITE RESIDUOS MUNICIPALES, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS**

- 8 Técnicas del muestreo y manejo de muestras para el análisis de residuos peligrosos.
- 9 Manejo de los aceites lubricantes usados.
- 10 Tratamiento térmico de residuos peligrosos.\*

- 11 Caracterización de residuos estabilizados para su confinamiento.
- 12 Requisitos para el diseño y construcción de los receptores de agroquímicos.
- 13 Requisitos para el manejo de llantas usadas.
- 14 Manejo de residuos de la extracción de petróleo y gas.
- 15 Revisión de la NOM-052-ECOL-1993 Características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
- 16 Requisitos técnicos para la formulación de combustibles alternos en base a residuos.
- 17 Requisitos para la impermeabilización de celdas de un confinamiento controlado.\*
- 18 Revisión del proyecto NOM-087-ECOL-1994, Procedimientos para la clasificación, separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de los residuos generados en hospitales y establecimientos que presten atención médica.
- 19 Revisión del proyecto NOM-090-ECOL-1994, Diseño, construcción y operación de presas de jales.
- 20 Revisión de la NOM-055-ECOL-1993, Que establece los requisitos que deben reunir los sitios destinados al confinamiento controlado de residuos peligrosos, incluyendo receptores agroquímicos.
- 21 Condiciones para el control de la operación de un relleno sanitario.\*
- 22 Condiciones que deben reunir los sitios destinados a relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos municipales.\*
- 23 Requisitos para el diseño de un relleno sanitario y la construcción de sus obras complementarias.\*

#### **SUBCOMITE: AIRE**

- 24 Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de amoníaco ( $\text{NH}_3$ ) en el proceso de elaboración de amoníaco ( $\text{NH}_3$ ).
- 25 Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de materiales particulados (MP), flúor (F) y ácido fluorhídrico (HF) en la fabricación de fluoruro de aluminio.
- 26 Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de ácido clorhídrico (HCL) en la fabricación de ácido clorhídrico.
- 27 Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de bióxido de azufre ( $\text{SO}_2$ ) y ácido sulfhídrico ( $\text{H}_2\text{S}$ ) en procesos de refinerías de petróleo.
- 28 Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de bióxido de azufre ( $\text{SO}_2$ ) y ácido sulfhídrico ( $\text{H}_2\text{S}$ ) y RSH en procesos de recuperación de celulosa.\*
- 29 Procedimiento de medición para la verificación de los niveles de emisión de la opacidad de humo proveniente del escape de los vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible.\*
- 30 Niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono y humo, provenientes del escape de las motocicletas en circulación que utilizan gasolina o mezcla de gasolina-aceite como combustible.\*
- 31 Características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes, provenientes del escape de las motocicletas en circulación que utilizan gasolina o mezcla de gasolina-aceite como combustible.
- 32 Revisión de la NOM-085-ECOL-1994, Niveles máximos permisibles a la atmósfera de humos, partículas suspendidas totales, bióxidos de azufre y óxidos de nitrógeno y los requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión, así como los niveles máximos permisibles de emisión de bióxido de azufre en los equipos de calentamiento directo por combustión.
- 33 Mecanismos de operación del sistema de certificados de emisiones transferibles que complementa a la Norma Oficial Mexicana NOM-085-ECOL-1994.
- 34 Revisión de la NOM-041-ECOL-1993, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.\*
- 35 Revisión al Proyecto NOM-091-ECOL-1994, Emisiones a la atmósfera de bióxido de azufre y material particulado proveniente de las plantas de fundición de cobre y zinc.\*
- 36 Niveles máximos permisibles de emisiones a la atmósfera de hidrocarburos volátiles provenientes de la fabricación de pinturas, lacas y barnices.\*
- 37 Revisión del Proyecto NOM-092-ECOL-1994, Requisitos, especificaciones y parámetros para la instalación de sistemas de recuperación de vapores en estaciones de servicio y de autoconsumo ubicadas en el Valle de México.
- 38 Método de prueba para determinar la eficiencia de laboratorio de los sistemas de recuperación de vapores de gasolina en estaciones de servicio y de autoconsumo.

- 39 Revisión del Proyecto NOM-097-ECOL-1994, Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de material particulado y óxidos de nitrógeno en los procesos de fabricación de vidrio.
- 40 Revisión del Proyecto NOM-075-ECOL-1994, Instalación y funcionamiento de las cubiertas en separadores agua-aceite, para el control de compuestos orgánicos volátiles en las refinerías de petróleo del país.
- 41 Niveles máximos permisibles de emisión de ácido fluorhídrico por fuentes fijas, provenientes de los procesos de fabricación del mismo en el país.\*
- 42 Revisión de la NOM-044-ECOL-1993, Niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos no quemados, monóxido de carbono y óxidos de nitrógeno provenientes del escape de los motores nuevos en planta, así como de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y otros combustibles alternos que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos.
- 43 Procedimiento para la presentación de los programas locales referidos en las Normas Oficiales Mexicanas que establecen los criterios para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto a diferentes sustancias: NOM-020-SSA1-1993, NOM-021-SSA1-1993, NOM-022-SSA1-1993, NOM-023-SSA1-1993, NOM-024-SSA1-1993, NOM-025-SSA1-1993 y NOM-026-SSA1-1993.

#### **SUBCOMITE AGUA**

##### **LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A CUERPOS RECEPTORES PROVENIENTES DE LA INDUSTRIA DE**

- 44 Lubricantes y aditivos.
- 45 Extracción y beneficio de minerales metálicos.
- 46 Producción y formulación de plaguicidas.
- 47 Actividades de granjas porcícolas.
- 48 Perforación, explotación y extracción de petróleo y gas.
- 49 Resinas sintéticas.
- 50 Fabricación de alimento para animales y crianza de ganado.
- 51 Actividades agropecuarias (Avícola).
- 52 Molinos de grano (Maíz).
- 53 Revisión del Proyecto NOM-089-ECOL-1994, Actividades de cultivo acuícola.
- 54 Revisión del Proyecto NOM-088-ECOL-1994, Almacenamiento y distribución de productos petrolíferos.

#### **SUBCOMITE: RIESGO AMBIENTAL**

- 55 Seguridad y operación para el manejo de ácido cianhídrico.\*
- 56 Seguridad y operación para el manejo de acrilonitrilo.
- 57 Seguridad y operación para el manejo de óxido de etileno.
- 58 Criterio de distanciamiento para el almacenamiento de sustancias explosivas con respecto a los proyectos de desarrollo urbano.\*
- 59 Criterio de distanciamiento para el almacenamiento de sustancias inflamables con respecto a los proyectos de desarrollo urbano.\*
- 60 Requisitos y especificación para el manejo de cloro.\*
- 61 Requisitos y especificación para el manejo de amoníaco.\*
- 62 Requisitos y especificación para el manejo de ácido fluorhídrico.\*

#### **SUBCOMITE DE RUIDO Y ENERGIA CONTAMINANTE**

- 63 Límites máximos permisibles de emisión de ruido producido por el sobrevuelo de aeronaves.\*
- 64 Determinación del nivel de emisión de ruido producido por el sobrevuelo de aeronaves.
- 65 Límites máximos permisibles de emisión de vibraciones mecánicas producidas por la operación de las fuentes fijas dentro del ámbito de frecuencias de 1 a 80 Hz.
- 66 Determinación del nivel de vibraciones mecánicas producidas por la operación de las fuentes fijas dentro del ámbito de frecuencia de 1 a 80 Hz.

\* Temas reprogramados de 1994.

#### **COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION PARA LA PROTECCION, FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES**

##### **SUBCOMITE DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES**

- 1 Tierra de monte.\*
- 2 Resina de pino.\*
- 3 Látex de vegetación forestal.\*
- 4 Raíces y rizomas de vegetación forestal.\*
- 5 Hojas de palma de vegetación forestal.\*
- 6 Cogollos de vegetación forestal.\*
- 7 Corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.
- 8 Ramas, hojas o pencas, flores, frutas o semillas forestales.\*
- 9 Hongos.\*
- 10 Musgo, heno y doradilla.\*
- 11 Aprovechamiento de leña para uso doméstico.\*
- 12 Características que deberán tener los medios de marqueo de la madera en rollo.\*

#### **SUBCOMITE DE PROTECCION, FOMENTO Y RESTAURACION DE LOS RECURSOS FORESTALES**

- 13 Prevención, combate y control de plagas forestales.\*
- 14 Regulación sanitaria para la importación y exportación de productos y subproductos forestales.\*
- 15 Regulación del uso del fuego, la detección y el combate de los incendios forestales dentro de las áreas forestales.
- 16 Uso del manejo de plaguicidas forestales.\*
- 17 Campañas de sanidad forestal.\*
- 18 Aprobación de profesionales para el manejo de plagas forestales.\*
- 19 Regulación sanitaria para la importación de madera aserrada seca nueva.\*
- 20 Regulación sanitaria para la importación de tarimas nuevas y usadas.\*
- 21 Regulación sanitaria para la importación de árboles de navidad de las especies pinus silvestris, pseudotsuga menziessi y género abies.\*
- 22 Regulación sanitaria para la importación de madera aserrada usada y triplay en la franja fronteriza.\*
- 23 Regulación sanitaria para la importación de plantas forestales vivas.
- 24 Regulación sanitaria para la importación de semillas forestales.

#### **COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DEL SECTOR AGUA**

##### **SUBCOMITE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

- 1 Tomas domiciliarias para agua (diámetro de 13 y 19 mm). Especificaciones (esta norma se realiza conjuntamente con el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Servicios en la Edificación que preside SEDESOL).

##### **GRUPO DE TRABAJO DE ALCANTARILLADO HERMETICO**

- 2 Sistemas de alcantarillado sanitario hermético. Especificaciones.
- 3 Sistemas de Agua Potable.

#### **NORMAS MEXICANAS**

##### **SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C. (NORMEX)**

##### **ENVASE Y EMBALAJE.- Industria Alimentaria.**

Comité Técnico de Normalización Nacional del Envase y Embalaje

1. Garrafrones para agua - Especificaciones.
2. Tapas para garrafrones - Especificaciones.

##### **MUEBLES.- De Oficina**

##### **Comité Técnico de Normalización Nacional para Muebles de Oficina**

3. Muebles para oficina - Sistemas modulares - Especificaciones.
4. Muebles para oficina - Archiveros de piso - Especificaciones.
5. Muebles para oficina - Sillones - Especificaciones.
6. Muebles para oficina - Escritorios - Especificaciones.
7. Muebles para oficina - Sillas - Especificaciones.
8. Muebles para oficina - Archiveros verticales - Especificaciones.

**SECTOR ALIMENTOS PROCESADOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS****Comité Técnico de Normalización Nacional de Alimentos**

9. Miel de abeja - Especificaciones.

**Comité Técnico de Normalización Nacional de Agua Mineral de Manantial**

10. Alimentos - Agua mineral natural de manantial - Especificaciones.

**Comité Técnico de Normalización Nacional de Agua Purificada Envasada**

11. Agua purificada envasada - Especificaciones para su comercialización.

**PRODUCTOS DIVERSOS.- Artículos de Vidrio y Cristal.****Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria del Vidrio**

12. Artículos de vidrio refractario - Especificaciones.  
13. Placas de fibra de vidrio destinadas a la fabricación de ductos rectangulares - Especificaciones.

**INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C. (IMNC)****Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas de Calidad**

1. Administración de calidad y aseguramiento de la calidad - Vocabulario (revisión NMX-CC-001-1993).  
2. Administración de calidad - Normas de aseguramiento de calidad - Directrices para la selección y el uso de normas de aseguramiento de calidad (revisión NMX-CC-002/1-1990).  
3. Administración de la calidad - Normas de aseguramiento de calidad Parte 2 - Directrices generales para la aplicación de NMX-CC-003, NMX-CC-004 y NMX-CC-005.  
4. Administración de calidad - Normas de aseguramiento de calidad Parte 3 - Aplicación de NMX-CC-3 a software.  
5. Administración de calidad - Normas de aseguramiento de calidad Parte 4 - Aplicación para seguridad funcional.  
6. Sistemas de calidad - Modelo para el aseguramiento de la calidad aplicable al proyecto/diseño, la fabricación, la instalación y el servicio (revisión NMX-CC-003-1990).  
7. Sistemas de calidad - Modelo para el aseguramiento de la calidad aplicable a la fabricación e instalación (revisión NMX-CC-004-1990).  
8. Sistemas de calidad - Modelo para el aseguramiento de la calidad aplicable a la inspección y pruebas finales (revisión NMX-CC-005-1990).  
9. Sistemas de calidad - Parte 1 - Administración de calidad elementos de un sistema de calidad - Directrices generales (revisión NMX-CC-006-1990).  
10. Sistemas de calidad - Parte 2 - Directrices para servicios.  
11. Administración de calidad y elementos de un sistema de calidad - Parte 3 - Directrices para materiales procesados.  
12. Administración de calidad y elementos de un sistema de calidad - Parte 4 - Directrices para mejora de la calidad.  
13. Administración de calidad y elementos de un sistema de calidad - Parte 5 - Directrices para planes de calidad.  
14. Administración de calidad y elementos de un sistema de calidad - Parte 6 - Directrices para la administración de proyecto.  
15. Directrices para auditar sistemas de calidad - Parte 1 - Auditorías (revisión NMX-CC-007/1-1993).  
16. Directrices para auditar sistemas de calidad Parte 2 - Administración de programas de auditoría (revisión NMX-CC-007/2-1993).  
17. Criterios de calificación para auditores de sistemas de calidad (revisión NMX-CC-008-1993).  
18. Criterios generales para la operación de los laboratorios de prueba (revisión NMX-CC-013-1992).  
19. Criterios generales relativos a los organismos de acreditamiento de laboratorios (revisión NMX-CC-015-1992).  
20. Unidades de verificación (revisión NMX-CC-016-1993).  
21. Requisitos de aseguramiento de calidad para equipo de medición - Parte 1 - Sistemas de confirmación metrológica para equipo de medición.  
22. Requisitos de aseguramiento de calidad para equipo de medición - Parte 2 - Control del proceso de medición.  
23. Directrices para desarrollar manuales de calidad.

**Comité Técnico de Normalización Nacional de Turismo**

24. Turismo - Características de calidad para los operadores de turismo de aventuras y ecoturismo.  
25. Turismo - Requisitos de calidad en instalaciones y servicios que debe observar un establecimiento de hospedaje para categoría gran turismo.

26. Turismo - Calidad de los centros de enseñanza turística.
27. Turismo - Requisitos de calidad en instalaciones y servicios que debe observar un establecimiento de hospedaje para categoría de cinco estrellas.
28. Turismo - Requisitos de calidad en instalaciones y servicios que debe observar un establecimiento de hospedaje para categoría de cuatro estrellas.
29. Turismo - Requisitos de calidad en instalaciones y servicios que debe de observar un establecimiento de hospedaje para categoría de tres estrellas.
30. Turismo - Requisitos de calidad en instalaciones y servicios que debe de observar un establecimiento de hospedaje para categoría de dos estrellas.
31. Turismo - Requisitos de calidad en instalaciones y servicios que debe observar un establecimiento de hospedaje para categoría de una estrella.
32. Turismo - Calidad en la capacitación en la hotelería.
33. Turismo - Calidad en instalaciones y servicios para un centro de ferias, exposiciones y convenciones de calidad internacional.

**ASOCIACION MEXICANA NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION  
DEL SECTOR ELECTRICO (ANCE)**

**Subcomité de Aparatos Domésticos**

1. Planchas - Especificaciones y métodos de prueba.
2. Licuadoras - Especificaciones y métodos de prueba.
3. Refrigeradores y congeladores - Especificaciones y métodos de prueba (revisión - NMX-J-411-1981).
4. Aspiradoras - Especificaciones y métodos de prueba (revisión NMX-J-085-1985).
5. Lavadoras de ropa - Especificaciones y métodos de prueba (revisión NMX-J-337/1-1978, NMX-J-337/2-1981).
6. Extractores de jugo - Especificaciones y métodos de prueba.
7. Cafeteras y jarras de uso electrodoméstico -Especificaciones y método de prueba (revisión NMX-J-296-1987).

**Subcomité de Artefactos Eléctricos**

8. Interruptores para instalaciones electromagnéticas en circuitos monofásicos.
9. Portalámparas y porta-arrancadores para lámparas fluorescentes tubulares (revisión NMX-J-325-1978).
10. Portalámparas roscado tipo Edison (revisión NMX-J-024-1979).
11. Clavijas y receptáculos (revisión NMX-J-163-1984 y NMX-J-412-1981).

**Subcomité de Arrancadores**

12. Arrancadores a tensión plena para motores de corriente alterna de baja tensión (revisión NMX-J-290-1982).\*
13. Arrancadores a tensión reducida de operación magnética en c.a. de baja tensión (revisión NMX-J-328-1978).\*
14. Contactores (revisión NMX-J-422-1982).\*

**Subcomité de Iluminación y Reguladores de Tensión**

15. Lámparas fluorescentes de cátodo caliente (revisión NMX-J-295-1983).\*
16. Lámparas de vapor de sodio de alta presión.
17. Lámparas de aditivos metálicos.
18. Balastos para lámparas de aditivos metálicos.
19. Balastos electrónicos para lámparas fluorescentes.
20. Reguladores de tensión ferrosresonantes (revisión NMX-I-114-1976).

**Subcomité de Conductores**

21. Cable de aluminio con cableado concéntrico para usos eléctricos.
22. Alambre de cobre semiduro para usos eléctricos.
23. Cable de cobre con cableado redondo compacto para usos eléctricos (revisión NMX-J-059-1980).
24. Cable portaelectrodo para soldadoras eléctricas.
25. Cable concéntrico de cobre tipo calabrote, formado por cables concéntricos.
26. Cable de cobre tipo calabrote formado por cordones flexibles.
27. Alambre de aluminio duro para usos eléctricos.

28. Alambre de cobre suave para usos eléctricos (revisión NMX-J-036-1986).
29. Conductores eléctricos aislados con polietileno para instalaciones tipo intemperie a baja tensión.
30. Cordones flexibles de cobre para usos eléctricos y electrónicos.
31. Cables con aislamiento de policloruro de vinilo para 90°C para alambrado de tableros (revisión NMX-J-438-1987).
32. Cables de energía de baja tensión, con aislamiento de polietileno de cadena cruzada o a base de etileno-propileno, para instalaciones hasta 600 V.
33. Cables control y multiconductores de energía para baja tensión, no propagadores de incendio, de baja emisión de humos y sin contenido de halógenos, 600 V 90°C.
34. Cables monoconductores de energía para baja tensión, no propagadores de incendio de baja emisión de humos y sin contenido de halógenos 600 V 90°C.
35. Determinación de resistencia a la propagación de incendio en charola vertical con gas butano-metano de prueba.
36. Cables concéntricos tipo espiral para acometida aérea a baja tensión.
37. Cable de cobre con cableado concéntrico para usos eléctricos.
38. Alambre 3/4 duro, para usos eléctricos (revisión NMX-J-216-1987).
39. Barnices, aislantes de impregnación para la protección adicional de aparatos electrodomésticos (revisión NMX-J-157-1981).
40. Alambre de aluminio semiduro de sección circular para usos eléctricos (revisión NMX-J-049-1987).
41. Alambrón de aluminio grado CE.
42. Cordones flexibles de uso rudo hasta 600 V (revisión NMX-J-436-1987).
43. Cable concéntrico compacto de aluminio para usos eléctricos (revisión NMX-J-062-1986).
44. Cables multiconductores para distribución aérea a baja tensión.
45. Cordones flexibles tipo SPT con aislamiento termoplástico a base de policloruro de vinilo, para instalaciones hasta 300 V.
46. Conductores dúplex con aislamiento termoplástico para instalaciones hasta 600 V 60°C.
47. Cable de antena de TV de 300 ohms.
48. Cable de acometida de bombas sumergibles.
49. Cable de grúa viajera.
50. Alambre de aluminio suave.
51. Cable de aluminio con refuerzo de acero aluminizado.
52. Alambre magneto de cobre redondo esmaltado con poliuretano, con capa sencilla y doble, clase térmica 130°C.
53. Alambre magneto de cobre redondo esmaltado con poliuretano y sobrecapa de poliamida, con capa sencilla y doble, para aplicaciones soldables, clase térmica 155°C.
54. Alambre magneto poliéster (amida) (imida) 180°C de aplicación hermética.
55. Alambre magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) con sobrecapa de poliamida imida, con capa doble, para aplicaciones herméticas, clase térmica 200°C.
56. Alambre magneto de cobre redondo esmaltado con polivinil acetal cementado, tipos 1, 2 y 3 clase térmica 105°C.
57. Alambre magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (imida) y sobrecapa de poliamida con capa sencilla y doble, para aplicaciones soldables, clase térmica 155°C.
58. Alambre magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (imida), con capa sencilla y doble, para aplicaciones soldables, clase térmica 155°C.
59. Alambre magneto de cobre redondeado esmaltado con poliéster (amida) (imida), y sobrecapa de poliamida con capa sencilla, doble y triple, clase térmica 180°C.
60. Alambre rectangular y cuadrado con poliéster fibra de vidrio con barniz orgánico 180°C.
61. Alambre magneto de cobre redondo esmaltado con poliuretano con capa sencilla y doble para aplicación soldable.
62. Alambre magneto de cobre redondeado esmaltado con poliéster (amida) (imida), y sobre-capas de poliamida con capa sencilla, doble y triple, clase térmica 180°C.
63. Alambre magneto de cobre redondo con poliuretano y sobrecapa de poliamida, clase térmica 130°C.
64. Alambre magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida) y sobre-capas de poliamida imida, con capa sencilla, doble y triple, clase térmica 200°C.
65. Alambre rectangular y cuadrado esmaltado forrado con poliéster fibra de vidrio sencillo y doble 155°C.
66. Alambre magneto de cobre rectangular y cuadrado forrado con papel clase térmica 90 o 150°C.

67. Alambre magneto de cobre rectangular y cuadrado esmaltado con poliéster (amida) (imida) y sobre- capa de poliamida, imida con capa doble y cuádruple, clase térmica 200°C.
68. Alambre magneto redondo desnudo o forrado, con forro de poliéster fibra de vidrio 155°C.
69. Alambre magneto de cobre redondo desnudo o esmaltado, con aislamiento de algodón, con capa sencilla y doble, clase térmica 90 o 105°C.
70. Alambre desnudo de cobre suave rectangular o cuadrado (revisión NMX-J-034-1981).
71. Alambre magneto circular desnudo o esmaltado con cubierta de papel (revisión NMX-J-301-1993-SCFI).
72. Alambre magneto de cobre esmaltado con polivinil acetal, con capa sencilla, doble y triple, clase térmica 105°C.
73. Alambre magneto redondeado desnudo o esmaltado, con poliéster fibra de vidrio impregnado en barniz 180°C.
74. Método de prueba para alambre magneto.
75. Determinación de la flexibilidad del recubrimiento fibroso para alambre magneto redondo o rectangular (revisión NMX-J-452-1988).
76. Determinación del grado de polimerización (curado) para el alambre magneto redondo o rectangular (revisión NMX-J-450-1988).
77. Determinación de las dimensiones para alambre magneto redondo y rectangular (revisión NMX-J-448-1988).
78. Determinación de la adherencia y flexibilidad de aislamiento para el alambre magneto redondo o rectangular (revisión NMX-J-449-1988).
79. Extracción por solventes de materiales vulcanizables de base etilénica.
80. Conductores eléctricos desnudos y aislados de baja tensión.

#### **Subcomité de Cortacircuitos Fusibles**

81. Cortacircuitos fusible de distribución para tensiones de 15kV hasta 38kV.
82. Cortacircuitos fusible de potencia tipo expulsión de alta tensión.\*

#### **Subcomité de Fusibles**

83. Fusibles de cartucho renovable clase H.
84. Fusibles de tapón roscado.
85. Eslabones fusibles universales (revisión NMX-J-227-1981).

#### **Subcomité de Sistemas de Control de Centrales Generadoras**

86. Controles automáticos de generadores de vapor de centrales termoeléctricas.\*
87. Control supervisorio y adquisición de datos para instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional - Parte 1 - Especificaciones.\*
88. Control supervisorio y adquisición de datos para instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional - Parte 2 -Métodos de prueba.

#### **Subcomité de Tableros**

89. Tableros eléctricos ensamblados en fábrica (revisión NMX-J-118-1978).\*
90. Gabinetes para equipos eléctricos de control y distribución (revisión NMX-J-235-1977).\*
91. Tableros de alta tensión (revisión NMX-J-068-1981).

#### **Subcomité de Transformadores**

92. Transformadores de distribución y potencia - Método de prueba (revisión NMX-J-169-1987).
93. Transformadores sumergibles 1F y 3F (revisión NMX-J-287-1979 y NMX-J-310-1979).
94. Transformadores de media potencia de 501 a 5 000 kVA.
95. Transformadores reparados hasta 500 V.

#### **Subcomité de Terminología**

96. Términos, abreviaturas y símbolos empleados en la industria eléctrica (revisión NMX-J-281-1977, NMX-J-136-1970, NMX-J-078-1971, NMX-J-119-1981, NMX-J-135-1969, NMX-J-150/01-1986, NMX-J-161-1976, NMX-J-210-1975 y NMX-J-211-1975).

\* Reprogramadas del Programa Nacional de Normalización 1994.

### **INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION TEXTIL (INNTEX)**

#### **Subcomité No. 1.- Fibras químicas**

1. Clasificación y nombres genéricos de las fibras (revisión NMX-A-099-1972).

2. Método de prueba para la determinación de la inflamabilidad de las prendas (revisión NMX-A-190-1978).
3. Método de prueba para determinar el punto de fusión de las fibras químicas (revisión NMX-A-188-1975).
4. Determinación de las tolerancias para hilados de filamentos continuos de rayón y sintéticos (revisión NMX-A-118-1971).
5. Elasticidad de los tejidos Kette (tricot) y Raschel con elastano.
6. Contenido de elastano en tejidos Kette (tricot) y Raschel.
7. Elasticidad de los tejidos de punto circulares con elastano.
8. Extensión residual de los tejidos de punto circulares con elastano.
9. Porcentaje de mezcla - Método de deshilado.
10. Porcentaje de mezcla - Disolución de poliamida.
11. Especificaciones y método de prueba del chip de nylon.
12. Especificaciones y método de prueba del chip de poliéster.
13. Fibras cortas de rayón (revisión NMX-A-031-1979).
14. Encogimiento de fibras textiles (revisión NMX-A-166-1972).
15. Tenacidad y alargamiento a la ruptura de fibras de filamentos continuos y mechas discontinuas (tows) de fibras sintéticas (revisión NMX-A-156-1970).

#### **Subcomité No. 2.- Algodón**

16. Método de prueba para la regularimetría de cintas, pabilos e hilados.
17. Método de prueba para la inspección visual y evaluación de los tejidos, con referencia a sus defectos.
18. Términos empleados para la descripción de los defectos en las telas (revisión NMX-A-122-1979).
19. Método de prueba para la determinación de la resistencia al rasgado de los tejidos de calada - Método de lengüeta, dinamómetro de desplazamiento constante.
20. Método de prueba para la determinación de la resistencia al desgarramiento de las telas (revisión NMX-A-109-1971).
21. Método de prueba para la determinación de la densidad de los tejidos (revisión NMX-A-057-1964).
22. Método de prueba para la determinación del peso por metro cuadrado de telas - Método de la muestra pequeña (revisión NMX-A-072-1964).
23. Método de prueba para la determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento de las telas (revisión NMX-A-059-1964).
24. Método de prueba para la determinación del encogimiento por lavado de telas pre-encogidas (revisión NMX-A-105-1968).
25. Método de prueba determinar la permeabilidad al aire de los productos textiles (revisión NMX-A-181-1972).

#### **Subcomité No. 3.- Lana**

26. Nomenclatura para los técnicos relacionados con la industria lanera (revisión NMX-A-027-1954).
27. Finura y grado de los tops de lana, finura y grado de los tops de mohair (revisión NMX-A-161-1971).
28. Gabardina tipo militar (revisión NMX-A-061-1964).
29. Paño para uniformes de algunas corporaciones de policía (revisión NMX-A-092-1966).
30. Botones residuales en mechas de lana peinada, empleando medios ópticos (revisión NMX-A-133-1968).
31. Cambios dimensionales por conocimiento, por relajamiento y enfieltrado de las telas de tejido plano o de punto, conteniendo lana no menos del 50 % (revisión NMX-A-151-1970).
32. Contenido de lana en lana bruta. Escala de laboratorio (revisión NMX-A-152-1970).
33. Contenido de lana en los materiales y productos textiles. Método del ácido sulfúrico (revisión NMX-A-071-1964).
34. Contenido de materias extraíbles por disolventes en la lana secada en estufa (revisión NMX-A-101-1967).
35. Diámetro o finura de las fibras de lana. Método del microscopio de proyección (revisión NMX-A-077-1965).
36. Diámetro y la finura correspondiente en las fibras de lana, mediante el aparato de flujo de aire (revisión NMX-A-087-1965).
37. Efectividad de los detergentes y los jabones usados en el laboratorio de lana en rama (revisión NMX-A-169-1971).
38. Encogimiento por enfieltramiento de una mecha de lana (revisión NMX-A-167-1971).
39. Fibras proteicas en mezclas binarias con otras fibras (revisión NMX-A-247-1983).
40. Longitud de las fibras de lana en top, mediante clasificadores de peines (revisión NMX-A-076-1965).

41. Longitud de los mechones de lana (revisión NMX-A-164-1971).
42. Motas y residuos vegetales presentes en las mechas de lana peinada, empleando medios ópticos (revisión NMX-A-140-1970).
43. Muestreo de lana bruta por extracción mediante un celador, para determinar el porcentaje de fibra de lana limpia (revisión NMX-A-124-1969).
44. Número y tamaño de motas, materiales vegetales y el número de fibras coloreadas presentes en el top (revisión NMX-A-123-1968).
45. P.H. del extracto de la lana (revisión NMX-A-098-1967).
46. Peso de un lote en rama embalada. Cuando el lote ostente un peso previamente determinado (revisión NMX-A-117-1971).
47. Resistencia al enfieltramiento de los hilos de lana (revisión NMX-A-147-1970).
48. Solubilidad en álcali de la lana (revisión NMX-A-096-1966).
49. Sustancias solubles en diclorometano para artículos de lana 100%, en cinta mecha de peinado (revisión NMX-A-119-1975).
50. Determinación del porcentaje de fibras moduladas por medio del microscopio de proyección.
51. Determinación de los parámetros de distribución de la longitud de la fibra. Método electrónico.
52. Determinación de la irregularidad de la densidad media lineal a corto periodo de cintas, pabilos e hilados por medio del regulametro electrónico.
53. Determinación colorimétrica en hidrolizado.
54. Determinación del contenido de álcali.
55. Determinación del contenido del ácido.

#### **Subcomité No. 4.- Vestido**

56. Prendas de vestir externas para mujeres y niñas (revisión NMX-A-023-1983).
57. Prendas de vestir externas. Tallas para sombreros (revisión NMX-A-025-1980).
58. Prendas de vestir externas. Tallas para infantes (revisión NMX-A-026-1980).
59. Prendas de vestir externas. Tallas para hombres y niños (revisión NMX-A-045-1983).
60. Tallas para blusas (revisión NMX-A-104-1972).
61. Tallas para medios fondos (revisión NMX-A-103-1972).
62. Tallas para fondos (revisión NMX-A-093-1972).
63. Pantaletas de nylon para personas del sexo femenino (revisión NMX-A-095-1966).
64. Camisas sport para caballeros (revisión NMX-A-107-1970).
65. Tallas para faldas (revisión NMX-A-108-1972).
66. Tallas para vestidos de niñas y jovencitas (revisión NMX-A-115-1978).
67. Dimensional de tallas para pantaletas, camisetas, fondos y vestidos para niñas (revisión NMX-A-116-1968).
68. Tallas de camisetas cruzadas de bebé (revisión NMX-A-120-1972).
69. Tallas de vestidos para bebés del sexo femenino (revisión NMX-A-121-1972).
70. Tallas de pantalones para el sexo masculino (revisión NMX-A-191-1978).
71. Tallas de pantalones para jóvenes del sexo masculino (revisión NMX-A-193-1978).
72. Sostenes. Especificaciones (revisión NMX-A-208-1982).
73. Ropa interior de dormir y camisas para hombres y niños (revisión NMX-A-243-1983).
74. Pantimedias. Referencias para la designación de tallas (revisión NMX-A-244-1983).
75. Ropa interior de dormir, corsetería y camisas para mujeres y niñas. Referencia para la designación de tallas (revisión NMX-A-251-1983).

#### **Subcomité No. 5.- No tejidos**

76. Material para uso médico - Telas no tejidas direccionales de uso sanitario y quirúrgico.
77. Método de prueba para no tejidos.
78. Método de prueba para determinar el espesor de los materiales textiles (revisión NMX-A-091-1969).
79. Método de prueba para la determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento de las telas (revisión NMX-A-059-1964).

80. Telas no tejidas direccionales de uso sanitario y quirúrgico - Determinación del PH - Método potenciométrico (revisión NMX-BB-011-1986).
81. Método de prueba para determinar el tiempo y capacidad de abrasión de las telas no tejidas dimensionales (revisión NMX-A-180-1972).
82. Método de prueba para la determinación del peso por metro cuadrado de las telas - Método de la muestra pequeña (revisión NMX-A-072-1964).
83. Método de prueba para determinar la solidez del color de los materiales textiles al sudor (revisión NMX-A-065-1964).
84. Cinta microporosa - Especificaciones.

#### **Subcomité No. 7.- Tejidos de punto**

85. Método de prueba y tolerancia para géneros de tejido de punto (revisión NMX-A-134-1968).
86. Método de prueba para la determinación del ancho de las telas (revisión NMX-A-052-1964).
87. Método de prueba para la determinación del peso en piezas, rollos y cortes de tela (revisión NMX-A-068-1964).
88. Método de prueba para la determinación de la elasticidad en géneros de tejido de punto.
89. Tolerancias de calidad para encajes destinado a la confección de lencería y corsetería.

#### **Subcomité No. 8.- Solidez del color**

90. Solidez del color de los materiales textiles a la luz y la intemperie (revisión NMX-A-165-1971).
91. Solidez del color al lavado doméstico e industrial - Método del efecto acelerado (revisión NMX-A-074-1964).
92. Solidez del color de los materiales textiles al sudor (revisión NMX-A-065-1964).
93. Solidez del color de los materiales textiles al blanqueo con hipoclorito de sodio (revisión NMX-A-080-1983).
94. Solidez del color de los materiales textiles al agua (revisión NMX-A-070-1964).
95. Solidez de los materiales textiles al frote (revisión NMX-A-073-1964).
96. Solidez del color de los materiales textiles al agua de mar (revisión NMX-A-075-1965).
97. Solidez de los materiales textiles al manchado (revisión NMX-A-100-1984).
98. Solidez del color de los materiales textiles al carbonizado (revisión NMX-A-111-1969).
99. Solidez del color de los materiales textiles al ozono de la atmósfera (revisión NMX-A-112-1969).
100. Solidez del color de los materiales textiles a los óxidos de nitrógeno de la atmósfera (revisión NMX-A-113-1969).
101. Solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco (revisión NMX-A-125-1968).
102. Solidez del color de los materiales textiles al lavado ácido (revisión NMX-A-130-1968).
103. Solidez del color de los materiales textiles al lavado alcalino (revisión NMX-A-131-1969).
104. Solidez del color de los materiales textiles al tratamiento con solventes orgánicos (revisión NMX-A-146-1969).
105. Solidez del color de los materiales textiles al plisado con vapor (revisión NMX-A-148-1984).
106. Solidez de los colores a los ácidos álcalis (revisión NMX-A-252-1984).
107. Solidez de los colores al manchado por agua (revisión NMX-A-253-1984).
108. Solidez de los colores al calor seco (excluyendo planchado) (revisión NMX-A-254-1984).
109. Determinación del cambio de color debido a la abrasión plana - Método de la malla de alambre (revisión NMX-A-255-1984).
110. Determinación del cambio de color debido a la abrasión plana - Método de la lija (revisión NMX-A-256-1984).
111. Solidez del color de los materiales textiles al mercerizado (revisión NMX-A-079-1965).

### **ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE LA CONSTRUCCION Y EDIFICACION, S. C. (ONNCCE)**

#### **Comité Técnico de Normalización de Materiales, Componentes y Sistemas Estructurales**

1. Uso y funcionamiento - Morteros.
2. Agua para concreto (revisión NMX-C-122-1982).
3. Extracción de núcleos de concreto (revisión NMX-C-169-1988).
4. Ensaye de núcleos de concreto.
5. Ensaye de cilindros de concreto a compresión (revisión NMX-C-083-1988).
6. Concreto - Agregados - Especificaciones (revisión NMX-C-111-1988).
7. Agregados - Masa específica de la grava (revisión NMX-C-164-1986).

8. Agregados - Masa específica de la arena (revisión NMX-C-165-1984).
9. Módulo elástico de concreto (revisión NMX-C-128-1982).
10. Agregados - Muestreo de la arena (revisión NMX-C-030-1986).
11. Granulometría de los agregados - Método de prueba (revisión NMX-C-077-1987).
12. Morteros predosificados sin contracción.
13. Concreto - Contenido de aire del concreto fresco - Método de presión (revisión NMX-C-157-1987).
14. Concreto - Contenido de aire del concreto fresco - Método volumétrico (revisión NMX-C-158-1987).
15. Concreto - Masa volumétrica y contenido de aire del concreto fresco - Método gravimétrico (revisión NMX-C-162-1985).
16. Agregados - Equivalente de arena.
17. Concreto - Temperatura del concreto fresco.
18. Agregados - Coeficiente volumétrico de la grava.
19. Concreto - Cabeceo de cilindros (revisión NMX-C-109-1985).
20. Agregados para mortero.
21. Agregados - Cuarteo de muestras (revisión NMX-C-170-1986).
22. Terminología usada en elementos de concreto reforzados (revisión NMX-C-112-1978).
23. Terminología empleada en el ensayo de materiales (revisión NMX-C-019-1946).
24. Concreto - Terminología (revisión NMX-C-251-1986).
25. Agregados - Sanidad - Método de prueba (revisión NMX-C-075-1985).
26. Concreto - Tensión por compresión diametral (revisión NMX-C-163-1986).
27. Peso volumétrico in situ de suelos.
28. Densidad de suelos por método radiactivo.
29. Concreto - Revenimiento en el concreto fresco - Método de prueba (revisión NMX-C-156-1988).
30. Concreto - Elaboración de cilindros (revisión NMX-C-160-1987).
31. Concreto fresco - Muestreo (revisión NMX-C-161-1987).
32. Concreto - Determinación del sangrado (revisión NMX-C-296-1980).
33. Concreto hidráulico - Especificaciones (revisión NMX-C-155-1987).
34. Concreto - Índice de resistencia por medio del esclerómetro - Método de prueba (revisión NMX-C-192-1986).
35. Cal hidratada para construcción - Especificaciones (revisión NMX-C-003-1982).
36. Cal hidráulica para construcción.
37. Construcción - Láminas de fibrocemento para cubierta.
38. Asbesto-cemento - Láminas acanaladas (revisión NMX-C-027-1982).
39. Construcción - Láminas de acero para cubierta.
40. Construcción - Perfiles estructurales.
41. Construcción - Consistencia normal del cemento (revisión NMX-C-057-1983).
42. Tiempo de fraguado del cemento (revisión NMX-C-059-1975).
43. Resistencia a la compresión del cemento (revisión NMX-C-061-1976).
44. Finura No. 325 del cemento - Método de prueba (revisión NMX-C-049-1970).
45. Finura Blaine del cemento - Método de prueba (revisión NMX-C-056-1978).
46. Fraguado falso del cemento - Método de pasta (revisión NMX-C-132-1970).
47. Densidad del cemento - Método de prueba (revisión NMX-C-152-1970).
48. Agregados para concreto - Material que pasa No. 200 - Método de prueba (revisión NMX-C-084-1990).
49. Tableros estructurales de madera.
50. Industria de la construcción-Vivienda de madera y equipamiento urbano dimensiones de la madera aserrada para uso en construcción (revisión NMX-C-224-1983).
51. Uso y funcionamiento - Agrupamientos de especies maderables para usos estructurales.
52. Asbesto-cemento - Láminas acanaladas - Resistencia a la flexión (revisión NMX-C-118-1982).

- 53. Asbesto-cemento - Láminas - Determinación de la impermeabilidad (revisión NMX-C-120-1982).
- 54. Asbesto-cemento - Láminas estructurales - Especificaciones (revisión NMX-C-201-1982).
- 55. Asbesto-cemento - Láminas estructurales - Determinación de la resistencia a la flexión (revisión NMX-C-202-1982).

#### **Comité Técnico de Normalización de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Especiales**

- 56. Uso y funcionamiento - Juntas y bridas para inodoros.
- 57. Uso y funcionamiento - Tubería y conectores para conducción de agua potable.
- 58. Válvulas y conexiones.
- 59. Fibro-cemento - Tubos para bajada y ventilación sanitaria (revisión NMX-C-040-1983).

#### **Comité Técnico de Normalización de Mobiliario, Complementos y Accesorios**

- 60. Muebles sanitarios de losa vitrificada - Mingitorios.
- 61. Muebles sanitarios de losa vitrificada - Bidet.
- 62. Muebles sanitarios de losa vitrificada - Lavabo.
- 63. Muebles sanitarios de losa vitrificada - Ovalin.
- 64. Escaleras prefabricadas de madera.
- 65. Escaleras prefabricadas de concreto.
- 66. Piezas moldeadas de concreto para uso arquitectónico.
- 67. Accesorios de baño (excepto de plástico y aluminio).
- 68. Puertas - Uso y funcionamiento (excepto de plástico y aluminio).
- 69. Uso y funcionamiento - Ventanas.
- 70. Uso y funcionamiento - Tanque de tratamiento de aguas negras prefabricado.
- 71. Uso y funcionamiento - Tinacos prefabricados.
- 72. Uso y funcionamiento - Fosas sépticas prefabricadas.
- 73. Uso y funcionamiento - Puertas y accesorios resistentes al fuego.
- 74. Asbesto-cemento - Tinacos sanitarios (revisión NMX-C-029-1983).
- 75. Asbesto-cemento - Fosas sépticas (revisión NMX-C-031-1983).

#### **Comité Técnico de Normalización Aditivos, Acabados y Recubrimientos**

- 76. Paneles para divisiones no estructurales.
- 77. Adhesivos emulsificados.
- 78. Aditivos superplastificantes.
- 79. Yeso calcinado para la construcción (revisión NMX-C-011-1974).
- 80. Productos ignífugos.
- 82. Productos inhibidores y/o retardantes de flama.
- 83. Tejas de fibrocemento.
- 84. Tejas de concreto.
- 85. Losetas y azulejos.
- 86. Concreto - Adoquines y adocretos (revisión NMX-C-314-1986).
- 87. Impermeabilizantes.
- 88. Pinturas base alquidal.
- 89. Pinturas base de agua.
- 90. Pinturas epóxicas.
- 91. Industria de la Construcción-Vivienda de madera - Preservadores solubles en agua y aceite (revisión NMX-C-178-1983).
- 92. Muestreo de productos de fibro-cemento (revisión NMX-C-051-1971).
- 93. Guía para muestreo de productos de fibro-cemento (revisión NMX-C-215-1971).

#### **Comité Técnico de Normalización Procedimientos Constructivos**

- 94. Procedimientos constructivos - Uniones y apoyos.

95. Vivienda de madera - Agrupamiento y distancias mínimas en relación a protección contra el fuego - Especificaciones (revisión NMX-C-145-1982).

96. Cimbras - Uso y funcionamiento.

#### **Comité Técnico de Normalización de Urbanización e Infraestructura**

97. Tubos de fibro-cemento.

98. Industria de la construcción- Tubos de concreto simple- Especificaciones (revisión NMX-C-009-1981).

99. Tubos de concreto armado (revisión NMX-C-020-1981).

100. Pozos de visita prefabricados.

101. Registros prefabricados de fibrocemento.

102. Registros prefabricados de concreto.

103. Fibro-cemento - Tuberías para línea de conducción a presión para el abastecimiento de agua potable - Especificaciones (revisión NMX-C-012/1-1981).

104. Fibro-cemento - Tubos para alcantarillado - Especificaciones (revisión NMX-C-039-1981).

105. Fibro-cemento - Tubos - Estanquidad - Método de prueba (revisión NMX-C-041-1983).

106. Fibro-cemento - Tubos - Estanquidad en juntas - Método de prueba (revisión NMX-C-042-1971).

107. Fibro-cemento - Tubos - Resistencia a flexión (revisión NMX-C-043-1981).

108. Fibro-cemento - Tubos - Resistencia al aplastamiento (revisión NMX-C-044-1980).

109. Fibro-cemento - Tubos - Resistencia a presión interna (revisión NMX-C-053-1982).

110. Fibro-cemento - Tubos - Resistencia a sulfatos (revisión NMX-C-319-1981).

111. Cemento y asbesto - Cemento y concreto - Determinación de alcalinidad (revisión NMX-C-320-1981).

112. Tubos de concreto simple con junta hermética.

113. Tubos de concreto armado con junta hermética.

114. Descargas domiciliarias prefabricadas - Uso y funcionamiento.

#### **Comité Técnico de Normalización de Servicios Profesionales y Técnicos**

115. Diseño contra incendio.

116. Supervisión de obras de concreto.

117. Supervisión de estructuras de acero.

118. Residencia de obra.

119. Proyecto y dirección de obra.

120. Valuación de inmuebles.

121. Diseño de instalaciones hidráulicas-sanitarias.

#### **COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

1. Bebidas alcohólicas destiladas - Whisky - Especificaciones (revisión NMX-V-001-1982).

2. Bebidas alcohólicas destiladas - Ron - Especificaciones (revisión NMX-V-002-1983).

3. Bebidas alcohólicas - Vinos generosos - Especificaciones (revisión NMX-V-030-1986).

4. Bebidas alcohólicas - Vinos espumosos y gasificados - Especificaciones.

5. Bebidas alcohólicas - vinos espumosos y gasificados - Determinación del gas carbónico.

6. Bebidas alcohólicas - Determinación de extracto seco, extracto reducido y cenizas (revisión NMX-V-017-1984).

7. Bebidas alcohólicas destiladas - Vodka - Especificaciones (revisión NMX-V-019-1982).

8. Bebidas alcohólicas destiladas - Ginebra - Especificaciones (revisión NMX-V-020-1982).

9. Bebidas alcohólicas destiladas - Brandy - Especificaciones.

10. Bebidas alcohólicas - Determinación del por ciento de alcohol en volumen a 293 K (20°C) (% Alc. Vol.) (revisión NMX-V-013-1993-SCFI).

11. Bebidas alcohólicas - Determinación de alcoholes superiores (revisión NMX-V-014-1986).

#### **COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE CALDERAS Y RECIPIENTES A PRESION**

1. Calderas y recipientes a presión - Inspección en servicio de instalaciones industriales incluyendo inspección de fabricación, instalación y operación de generadores de vapor y recipientes sujetos a presión, tuberías, válvulas de relevo de presión y demás componentes.

2. Calderas y recipientes a presión - Inspección en servicio de instalaciones industriales, tuberías, válvulas, carros tanque, autotanque, recipientes portátiles y semifijos para el manejo de fluidos sujetos a presión o de presión normal a distancia, incluyendo las plantas de bombeo y demás componentes.
3. Calderas y recipientes a presión - Términos y definiciones.
4. Calderas y recipientes a presión - Calderas de potencia - Requerimientos generales para diseño y construcción de calderas de potencia.
5. Calderas y recipientes a presión - Recipientes a presión - Especificaciones de los materiales, diseño, manufactura, métodos de prueba e inspección.
6. Calderas y recipientes a presión - Aplicación de soldadura - Formas y dimensiones de las muestras, cupones y probetas para las calificaciones.
7. Calderas y recipientes a presión - Aplicación de soldadura - Calificación de operadores y máquinas de soldar.
8. Calderas y Recipientes a presión - Aplicación de soldadura - Clasificación de materiales por compatibilidad y soldabilidad.
9. Calderas y recipientes a presión - Quemadores industriales para calderas que emplean gas L.P., natural, diesel, gasóleo y combustóleo.
10. Calidad del aire - Estimación de la altura efectiva de la chimenea y de la dispersión de los contaminantes - Método de prueba (revisión NMX-AA-107-1988).

#### **COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES**

1. Alimentos para animales - Maíz - Especificaciones.
2. Alimentos para animales - Trigo (grano) - Especificaciones.
3. Alimentos para animales - Cebada (grano) - Especificaciones.
4. Alimentos para animales - Pulido de arroz - Especificaciones.
5. Alimentos para animales - Salvado de maíz- Especificaciones.
6. Alimentos para animales - Harina de alfalfa - Especificaciones (revisión NMX-Y-305-1988).
7. Alimentos para animales - Melaza de caña de azúcar - Especificaciones.
8. Alimentos para animales - Salvado de trigo - Especificaciones (revisión NMX-Y-010-1966).
9. Alimentos para animales - Acemite o cemita de trigo - Especificaciones (revisión NMX-Y-011-1966).
10. Alimentos para animales - Harina de gluten de maíz - Especificaciones (revisión NMX-Y-218-1967).
11. Alimentos para animales - Harina de pescado - Especificaciones (revisión NMX-Y-013-1990).
12. Alimentos para animales - Harina de subproductos avícolas - Especificaciones.
13. Alimentos para animales - Harina de carne - Especificaciones.
14. Alimentos para animales - Harina de sangre - Especificaciones (revisión NMX-Y-012-1978).
15. Alimentos para animales - Harina de carne y hueso - Especificaciones (revisión NMX-Y-080-1978).
16. Alimentos para animales - Contenido de etoxiquinoleina - Método de prueba.
17. Alimentos para animales - Contenido de xantofilas saponificadas totales en productos a base de tagetes erecta - Método de prueba.
18. Alimentos para animales - Harina de chiles - Determinación de color extraído (género capsicum).
19. Alimentos para animales - Harina de chiles - Determinación del A.O.A.C. (género capsicum).
20. Alimentos para animales - Detección de sudanés en alimentos terminados y yema de huevo.
21. Alimentos para animales - Combinación de xantofilas amarillas y rojas naturales.
22. Alimentos para animales - Carotenoide rosa sintético astaxantina.
23. Alimentos para animales - Astaxantina determinación analítica.
24. Alimentos para animales - Detección de carotenos y otros colorantes en alimentos para animales y piel de pollo.
25. Alimentos para animales - Carotenoides sintéticos amarillos y rojos, apo-ester y cantaxantina y sus determinaciones (revisión NMX-Y-233-1992).
26. Alimentos para animales - Sulfato de cobre pentahidratado tipo nieve ( $\text{Cu SO}_4\text{5H}_2\text{O}$ ) (revisión NMX-Y-292-1987).
27. Alimentos para animales - Sulfato de manganeso Monohidratado ( $\text{Mn SO}_4\text{H}_2\text{O}$ ) - Especificaciones y Método de prueba (revisión NMX-Y-290-1986).
28. Alimentos para animales - Sulfato de zinc ( $\text{Zn SO}_4$ ) - Especificaciones y Métodos de prueba.

29. Alimentos para animales - Sulfato ferroso monohidratado ( $\text{Fe SO}_4\text{H}_2\text{O}$ ) - Especificaciones y Métodos de prueba.
30. Alimentos para animales - Sulfato ferroso heptahidratado ( $\text{Fe SO}_4\text{H}_2\text{O}$ ) - Especificaciones y Métodos de prueba (revisión NMX-Y-289-1986).
31. Alimentos para animales - Sulfato de magnesio ( $\text{MgSO}_4$ ) - Especificaciones y Métodos de prueba.
32. Alimentos para animales - Oxido de Zinc ( $\text{ZnO}$ ) -Especificaciones y Métodos de prueba (revisión NMX-Y-294-1987).
33. Alimentos para animales - Oxido de manganeso ( $\text{MnO}_2$ ) - Especificaciones y Métodos de prueba.
34. Alimentos para animales - Oxido de magnesio ( $\text{MgO}$ ) - Especificaciones y Métodos de prueba.
35. Determinación de metales - Método espectrofotométrico de absorción atómica.
36. Determinación del índice de acidez (revisión NMX-Y-048-1980).
37. Determinación de humedad (pérdida al secado en minerales (revisión NMX-Y-098-1979).
38. Determinación de sulfatos en minerales.
39. Alimentos para animales - Granos - Maíz (*Zea Mays-L*) - Especificaciones.

#### **COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DEL ALUMINIO Y SUS ALEACIONES**

1. Aluminio y sus aleaciones - Metales no ferrosos aluminio y sus aleaciones - Productos extruídos - Requisitos mecánicos (revisión NMX-W-131-1985).
2. Aluminio y sus aleaciones - Metales no ferrosos aluminio y sus aleaciones - Aluminio de primera fusión puro y aleado para procesamiento mecánico límites de composición química (revisión NMX-W-039-1987).
3. Aluminio y sus aleaciones - Productos extruidos - Tolerancias dimensionales (revisión NMX-W-064-1980).
4. Aluminio y sus aleaciones - Metales no ferrosos aluminio y sus aleaciones - Anodización - Recubrimientos de óxido anódico en aluminio (revisión NMX-W-138-1986).
5. Aluminio y sus aleaciones - Recubrimientos de pintura electrostática en aluminio.
6. Aluminio y sus aleaciones - Escaleras metálicas.

#### **COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA EL CAFE**

1. Café verde - Especificaciones y métodos de prueba
2. Café 100% puro, tostado de grano o molido - Especificaciones y métodos de prueba (revisión NMX-F-013-1980).
3. Café soluble - Especificaciones y métodos de prueba (revisión NMX-F-139-1981).
4. Café descafeinado - Especificaciones y métodos de prueba.
5. Café mezclado con azúcar - Especificaciones y métodos de prueba (revisión NMX-F-173-1982).

#### **COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA HULERA**

1. Hules sintéticos sólidos - Método de muestreo (revisión NMX-T-010-1978).
2. Hules sintéticos sólidos - Determinación del contenido de materia volátil (revisión NMX-T-011-1978).
3. Hules sintéticos sólidos - Determinación del contenido de cenizas (revisión NMX-T-012-1978).
4. Hules sintéticos sólidos - Determinación del contenido de jabón libre (revisión NMX-T-014-1979).
5. Hules sintéticos sólidos - Determinación del contenido de ácido orgánico libre (revisión NMX-T-015-1979).
6. Hules sintéticos sólidos - Determinación del contenido de estireno reaccionado (revisión NMX-T-016-1979).
7. Hules sintéticos sólidos oleoextendidos - Determinación del contenido de aceite (revisión NMX-T-017-1979).
8. Hule viscosidad Mooney y delta Mooney - Determinación (revisión NMX-T-018-1980).
9. Hules sintéticos sólidos - compuestos de prueba para la determinación de propiedades físicas (revisión NMX-T-019-1979).
10. Hules sintéticos sólidos - Determinación de su viscosidad Mooney en compuesto (revisión NMX-T-022-1980).
11. Hules sintéticos sólidos - Determinación de propiedades tensiles en compuestos vulcanizados (revisión NMX-T-023-1979).
12. Compuestos de hule vulcanizables - Determinación de sus propiedades reométricas utilizando el curómetro de disco oscilante (revisión NMX-T-032-1990).
13. Hules sintéticos sólidos - Contenido de antidegradantes - Determinación (revisión NMX-T-054-1981).
14. Productos de hule - Gravedad específica de hules (excluidos los materiales celulares) - Método de prueba (revisión NMX-T-080-184).

15. Industria hulera - Materias primas - Preparación de compuestos de prueba para polibutadieno de proceso en solución usando mezclador interno - Método de prueba (revisión NMX-T-095-1988).
16. Industria hulera - Materias primas - Hule polibutadieno (Br) obtenido por solución - Especificaciones (revisión NMX-T-101-1988).
17. Industria hulera - Materias primas - Contenido del CIS, trans y vinilo en el polibutadieno - Método de prueba (revisión NMX-T-105-1989).
18. Industria hulera - Materias primas - Contenido de poliestireno en bloque en hule estireno butadieno - Método de prueba (revisión NMX-T-110-1988).
19. Industria hulera - Materias primas - Hule estireno oleoextendido - Especificaciones.
20. Industria hulera - Materias primas - Hule estireno butadieno no oleoextendido - Especificaciones.
21. Industria hulera - Materias primas - Espesor de la cuerda sintética para llantas - Método de prueba.

#### **COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE PRODUCTOS DE LA PESCA**

1. Productos de la pesca - Zamburiñas en salsa marinera - Especificaciones.
2. Productos de la pesca - Entremés surtido del mar Especificaciones.
3. Productos de la pesca - Filete de anchoa - Especificaciones.
4. Productos de la pesca - Almejas ahumadas - Especificaciones.
5. Productos de la pesca - Bonito en pipedorra - Especificaciones.
6. Productos de la pesca - Métodos analíticos de prueba para productos de la pesca - Especificaciones.
7. Productos de la pesca - Camarones a la ranca enlatados - Especificaciones.
8. Productos de la pesca - Ensalada de atún jardinera enlatada - Especificaciones.
9. Productos de la pesca - Cangrejo de surimi congelado - Especificaciones (revisión NMX-F-502-1985).
10. Productos de la pesca - Surimi de camarón congelado - Especificaciones.

#### **COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE PRODUCTOS, AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES**

1. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Leguminosas - Aguacate - Especificaciones (revisión NMX-FF-016-1982).
2. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Papa - Especificaciones (revisión NMX-FF-022-1982).
3. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Fruta fresca - Naranja dulce en estado fresco (revisión NMX-FF-027-1982).
4. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Fruta fresca - Piña - Especificaciones (revisión NMX-FF-028-1982).
5. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Fruta fresca - Plátano en estado fresco (revisión NMX-FF-029-1982).
6. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Fruta fresca - Tuna en estado fresco (revisión NMX-FF-030-1982).
7. Leguminosas- Frijol - Especificaciones (revisión NMX-FF-038-1988).
8. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Fruta fresca - Toronja en estado fresco (revisión NMX-FF-039-1982).
9. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Fruta fresca - Papaya - Especificaciones (revisión NMX-FF-041-1982).
10. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Fruta fresca - Mango variedad del grupo indostano (revisión NMX-FF-058-1985).
11. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Fruta fresca - Fresa - Especificaciones (revisión NMX-FF-062-1987).
12. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Fruta fresca - Melón - Especificaciones (revisión NMX-FF-076-1990).
13. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Fruta fresca - Limón persa - Especificaciones (revisión NMX-FF-077-1990).
14. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Limón mexicano en estado fresco (revisión NMX-FF-331-1981).
15. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Nuez pecanera con cáscara.

16. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Nuez pecanera descascarada.
17. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Pera.
18. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Ciruela.
19. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Tubérculo - Zanahoria - Especificaciones (revisión NMX-FF-024-1982).
20. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Vainilla - Especificaciones (revisión NMX-FF-074-1990).
21. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Chayote - Especificaciones (revisión NMX-FF-047-1982).
22. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Ajo - Especificaciones (revisión NMX-FF-018-1982).
23. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Espárrago - Especificaciones.
24. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Pepino - Especificaciones (revisión NMX-FF-023-1982).
25. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Pepinillo (pickle) - Especificaciones.
26. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Chile verde (anaheim) - Especificaciones.
27. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Chile caribe - Especificaciones.
28. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Chile pasilla - Especificaciones.
29. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Chile bell - Especificaciones.
30. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Berenjena - Especificaciones (revisión NMX-FF-045-1982).
31. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Calabaza zuchinni - Especificaciones.
32. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Cabocha - Especificaciones.
33. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Cebollín - Especificaciones.
34. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Maíz - Especificaciones (revisión NMX-FF-034-1982).
35. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Trigo - Especificaciones (revisión NMX-FF-036-1982).
36. Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Cebada maltera - Especificaciones (revisión NMX-FF-043-1982).

#### **COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA AZUCARERA**

1. Industria azucarera - Determinación de pol (sacarosa aparente) en muestras de jugos de especias vegetales productoras de azúcar - Método de peso normal (revisión NMX-F-271-1991).
2. Alimentos - Muestras de jugo de especias vegetales productoras de azúcar - Sólidos y peso específico (método hidrométrico) - Método de prueba (revisión NMX-F-275-1992).
3. Ingenios azucareros - Jugos de caña de azúcar - Equipo muestreador y método de muestreo (revisión NMX-F-465-1991).
4. Ingenios azucareros - Determinación del color por reflectancia de azúcar granulado (revisión NMX-F-080-1990).
5. Industria azucarera - Método para toma de muestras de caña de azúcar preparada para su proceso de molienda en la elaboración de azúcar (revisión NMX-F-326-1991).
6. Industria azucarera - Determinación de pol (sacarosa aparente) y fibra en muestras de caña de azúcar (revisión NMX-F-324-1991).
7. Industria azucarera - Sacos de polipropileno para envasar azúcar (revisión NMX-EE-048-1992).

#### **COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE METROLOGIA**

1. Calibración de autotankes por el método de comparación volumétrica.
2. Medidores de desplazamiento positivo para gas L.P. en estado líquido - Método de calibración con probador volumétrico.
3. Medidores de desplazamiento positivo para gas L.P. en estado líquido - Método de calibración con medidor patrón.
4. Metrología - Vocabulario de términos fundamentales y generales.
5. Instrumentos de medición - Dosificadoras - Clasificación y definiciones.
6. Instrumentos de medición - Termómetros de líquido en vidrio - Términos y definiciones.
7. Instrumentos de medición - Medidas volumétricas metálicas para líquidos - Método de calibración.
8. Instrumentos de medición - Micrómetros para interiores de tres superficies de contacto.
9. Instrumentos de medición - Presión - Clasificación y definiciones.
10. Instrumentos de medición - Mesas de planitud - Parte 1: Materiales pétreos: "Granito".
11. Instrumentos de medición - Medidores de altura.

12. Instrumentos de medición - Micrómetros de interiores de dos puntas.
13. Instrumentos de medición - Indicadores y multifunciones para potencia y energía.
14. Masas - Balanzas de un solo brazo - Método de calibración.
15. Masas - Balanza de brazos iguales - Método de calibración.
16. Masas - Dosificadoras - Método de calibración.
17. Masas - Pesas - Método de calibración.
18. Masas - Modelo de aseguramiento de calidad para servicios en instrumentos para pesar.
19. Registradores para la medición de pruebas de impulso en alta tensión (IEC-1083).
20. Magnitudes y unidades utilizadas en radiaciones ionizantes.
21. Calibración de instrumentos utilizados en protección radiológica.
22. Calibración de termopares.
23. Calibración de termómetros de líquido en vidrio.
24. Calibración de termómetros clínicos.
25. Calibración de termómetros potenciométricos.
26. Dibujo técnico - Vistas.
27. Dibujo técnico - Líneas.
28. Dibujo técnico - Rayados.

#### **COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA SIDERURGICA**

1. Definiciones de términos y expresiones empleadas en el tratamiento térmico de los metales (revisión NMX-B-089-1990).
2. Ferromanganeso (revisión NMX-B-040-1990).
3. Ferrosilicio (revisión NMX-B-048-1990).
4. Trióxido de molibdeno (revisión NMX-B-092-1990).
5. Ferrotitanio (revisión NMX-B-222-1990).
6. Ferrotungsteno (revisión NMX-B-225-1990).
7. Ferromolibdeno (revisión NMX-B-228-1990).
8. Clasificación para chatarra (revisión NMX-B-318-1969).
9. Tubos de acero de bajo carbono, soldados eléctricamente para la industria química (revisión NMX-B-061-1990).
10. Tubos sin costura, de acero al carbono para calderas y sobrecalentadores para servicio en alta presión (revisión NMX-B-096-1990).
11. Tubos soldados por resistencia eléctrica, de acero al carbono, para intercambiadores de calor y condensadores (revisión NMX-B-195-1984).
12. Tubos de acero al carbono, sin costura o soldados, conformados en frío para uso estructural (revisión NMX-B-199-1986).
13. Tubos de acero al carbono, sin costura o soldados conformados en caliente, para usos estructurales (revisión NMX-B-200-1990).
14. Tubos de acero para la protección de conductores eléctricos (tubos conduit), tipo pesado (revisión NMX-B-208-1984).
15. Tubos de acero para la protección de conductores eléctricos (tubos conduit), tipo semipesado (revisión NMX-B-209-1990).
16. Tubos de acero para la protección de conductores eléctricos (tubos conduit), tipo ligero y extraligero (revisión NMX-B-210-1990).
17. Tubos de acero al carbono y aleados, soldados por resistencia eléctrica, para usos mecánicos (revisión NMX-B-485-1990).
18. Lámina de acero al carbono, laminada en frío, para uso común (revisión NMX-B-028-1989).
19. Lámina de acero al carbono, laminada en caliente, para uso común (revisión NMX-B-248-1989).
20. Lámina de acero al carbono calmado con aluminio, laminada en caliente, para embutido (revisión NMX-B-257-1989).
21. Lámina de acero al carbono, laminada en caliente, para embutido (revisión NMX-B-264-1989).
22. Lámina de acero al carbono, para esmaltado vítreo (revisión NMX-B-265-1989).
23. Lámina de acero al carbono, laminada en frío para embutido (revisión NMX-B-267-1989).
24. Lámina de acero al carbono calmado con aluminio, laminada en frío, para embutido (revisión NMX-B-272-1989).

25. Lámina de acero al carbono, laminada en caliente, para recipientes que trabajan a presión (revisión NMX-B-275-1989).
26. Lámina de acero de baja aleación y alta resistencia, laminada en caliente y laminada en frío, resistente a la corrosión (revisión NMX-B-277-1989).
27. Lámina de acero al carbono laminada en caliente, para uso estructural (revisión NMX-B-347-1989).
28. Lámina de acero al carbono, laminada en frío para uso estructural (revisión NMX-B-348-1989).
29. Requisitos generales para lámina de acero con y sin recubrimiento metálico, pintada (revisión NMX-B-468-1990).
30. Elevadores de pasajeros y de carga - Rieles guía (revisión NMX-B-073-1984).
31. Método de inspección ultrasónica para soldadura longitudinal o helicoidal de tubos soldados (revisión NMX-B-012-1987).
32. Método de inspección con corrientes parásitas (corrientes de Eddy) con saturación magnética de productos tabulares (revisión NMX-B-014-1987).
33. Método de inspección electromagnética con corrientes parásitas (corrientes de Eddy) para tubos con o sin costura de acero austenítico inoxidable y aleaciones similares (revisión NMX-B-065-1990).
34. Determinación de la dureza Brinell en materiales metálicos (revisión NMX-B-116-1988).
35. Práctica recomendada para la inspección con partículas magnéticas (revisión NMX-B-124-1987).
36. Método de prueba para determinar la templabilidad del acero (prueba de Jominy) (revisión NMX-B-320-1989).
37. Inspección ultrasónica por el método de contacto pulso-eco haz recto (revisión NMX-B-465-1988).
38. Muestreo y pruebas para determinar el tamaño de ferroaleaciones.
39. Métodos de macroataque de metales y aleaciones (revisión NMX-B-472-1989).
40. Métodos de prueba mecánicos para juntas soldadas (revisión NMX-H-007-1978).
41. Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial (revisión NMX-B-256-1986).
42. Barras de acero al carbono (revisión NMX-B-301-1986).
43. Métodos de análisis químico para determinar la composición de aceros y fundiciones (revisión NMX-B-001-1988).
44. Muestreo y preparación de la muestra para determinar la composición química de ferroaleaciones (revisión NMX-B-169-1990).
45. Muestreo de acero y hierros para determinar su composición química (revisión NMX-B-173-1990).
46. Patrones radiográficos para piezas coladas de acero (revisión NMX-B-123-1972).
47. Piezas coladas de hierro, resistentes a la abrasión (revisión NMX-B-134-1988).
48. Piezas coladas de aceros ferríticos y martensíticos para partes que trabajan a presión y bajas temperaturas (revisión NMX-B-136-1990).
49. Piezas coladas de acero austeníticos para servicio en altas temperaturas (revisión NMX-B-140-1990).
50. Piezas coladas de acero aleado para partes que trabajan a presión y altas temperaturas (revisión NMX-B-141-1990).
51. Piezas coladas de acero de alta resistencia, para uso estructural (revisión NMX-B-353-1988).
52. Piezas coladas de aceros aleados al cromo y al cromo-níquel, resistentes al calor para aplicación general (revisión NMX-B-355-1990).
53. Piezas coladas de acero al carbono adecuadas para soldarse por fusión y servicio en altas temperaturas (revisión NMX-B-356-1978).
54. Requisitos generales para piezas coladas de acero para servicio a presión (revisión NMX-B-464-1990).
55. Alambre de acero inoxidable para telas metálicas (revisión NMX-B-145-1988).
56. Alambre de acero estirado en frío, para resortes mecánicos (revisión NMX-B-151-1990).
57. Alambre de acero estirado en frío, para resortes muebleros, tipo zig-zag, cuadrado y no zag (revisión NMX-B-362-1990).
58. Alambre de acero estirado en frío para resortes muebleros (revisión NMX-B-366-1990).
59. Cable de acero, con recubrimiento de cinc (cable de retenida) (revisión NMX-B-395-1990).
60. Alambre de acero para la fabricación de sujetadores.
61. Torones y cables de acero (revisión NMX-H-084-1983).
62. Tuercas y tornillos de acero de bajo carbono para vías férreas (revisión NMB-B-276-1973).
63. Productos metal-mecánicos para prisioneros y similares, de acero, no sujetos a esfuerzos de tensión (revisión NMX-H-030-1990).
64. Prisioneros de acero con inserción hexagonal y punta de copa (revisión NMX-H-031-1989).
65. Prisioneros de acero con inserción hexagonal y punta plana (revisión NMX-H-033-1989).

- 66. Productos metal-mecánicos - sujetadores para uso común - longitudes nominales y longitudes roscadas (revisión NMX-H-101-1986).
- 67. Productos de hierro y acero galvanizado por inmersión en caliente (revisión NMX-J-151-1951).

#### **COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL PLASTICO**

- 1. Industria del plástico - Conexiones de PVC para la conducción de agua a presión con unión espiga-campana, serie métrica.
- 2. Industria del plástico - Conexiones de PVC para la conducción de agua a presión con unión espiga-campana, serie inglesa.
- 3. Industria del plástico - Terminología de la industria de tuberías plásticas.
- 4. Industria del plástico - Tubos de PVC para la conducción de cables eléctricos (revisión NMX-E-012-1994).
- 5. Industria del plástico - Tubos de PVC para sistemas de alcantarillado, serie inglesa (revisión NMX-E-211/1-1994).
- 6. Industria del plástico - Tubos de PVC para sistemas de alcantarillado, serie métrica (revisión NMX-E-215/1-1994).
- 7. Industria del plástico - Temperatura de ablandamiento Vicat - Método de prueba (revisión NMX- E-213-1994).
- 8. Industria del plástico - Resistencia al impacto de la tubería para alcantarillado - Método de prueba (revisión NMX-E-214-1994).
- 9. Industria del plástico - Abrazadera de plástico para toma domiciliaria (revisión NMX-E-191-1993).
- 10. Industria del plástico - Conexiones de plástico para toma domiciliaria (revisión NMX-E-192-1993).
- 11. Industria del plástico - Válvulas de plástico para toma domiciliaria (revisión NMX-E-207-1993).
- 12. Industria del plástico - Tubo de polietileno de alta densidad para toma domiciliaria (revisión NMX-E-146-1993).
- 13. Industria del plástico - Tubos de PVC para uso industrial.
- 14. Industria del plástico - Base de diseño hidrostático para tubería de material termoplástico - Método de prueba.
- 15. Industria del plástico - Resistencia a la presión sostenida por largo periodo - Método de prueba (revisión NMX-E-013-1990).
- 16. Industria del plástico - Resistencia al envejecimiento en cámara de ozono de los anillos de material elastomérico - Método de prueba.
- 17. Industria del plástico - Variación de volumen por inmersión en agua - Método de prueba (revisión NMX-E-095-1979).
- 18. Industria del plástico - Tubos de PVC para sistemas de alcantarillado con pared estructural - Sistema métrico.
- 19. Industria del plástico - Láminas de polimetacrilato de metilo fabricado por el proceso de vaciado (revisión NMX-E-1990).
- 20. Industria del plástico - Silletas de polietileno con unión por termofusión.
- 21. Industria del plástico - Tubo de PVC corrugado (ligero y pesado) para la conducción de cables.
- 22. Industria del plástico - Tubos de polietileno corrugado para la conducción de cables.
- 23. Industria del plástico - Tinacos de PVC para el almacenamiento de agua.
- 24. Industria del plástico - Anillos de material elastomérico usados como sello en la tubería de PVC (revisión NMX-E-094-1988 y NMX-E-111-1981).
- 25. Industria del plástico - Tubos de PVC usados en la construcción de sistemas sanitarios (revisión NMX-E-199-1993).
- 26. Industria del plástico - Conexiones de PVC usadas en las construcción de sistemas sanitarios.
- 27. Industria del plástico - Tubos de polietileno para la conducción de fluidos a presión.
- 28. Industria del plástico - Resistencia a la tracción y alargamiento en el momento de ruptura (revisión NMX-E-087-1979).

#### **COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA LA PROTECCION AL AMBIENTE**

- 1. Aguas residuales - Toxicidad aguda con dhaphnia magna straus (Crustacea-Cladocera).
- 2. Aguas residuales - Toxicidad aguda con photobacterium phosphoreum.
- 3. Aguas residuales - Toxicidad aguda con artemia franciscana.

#### **COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA JUGUETERA**

- 1. Juguetes - Requisitos de seguridad - Especificaciones.
- 2. Juguetes - Preacondicionamiento - Método de prueba.
- 3. Juguetes - Contenido de substancias peligrosas - Método de prueba.
- 4. Juguetes - Método para disolver material soluble - Método de prueba.
- 5. Juguetes - Determinación del uso normal - Método de prueba.

6. Juguetes - Lavado - Método de prueba.
7. Juguetes - Determinación del abuso - Método de prueba.
8. Juguetes que cubren la cara - Impactos - Métodos de prueba.
9. Juguetes - Torsión - Método de prueba.
10. Juguetes tensión - Métodos de prueba.
11. Juguetes - Compresión - Método de prueba.
12. Juguetes - Separación de llanta y rueda - Método de prueba.
13. Juguetes accionados por la boca - Método de prueba.
14. Juguetes con tapas y cajones - Método de prueba.
15. Juguetes - Proyectiles - Método de prueba.
16. Juguetes montables - Estabilidad - Método de prueba.

#### **GRUPO MIXTO DE TRABAJO - PRODUCTOS DE COBRE Y SUS ALEACIONES**

1. Cobre - Tubos sin costura para conducción de fluidos a presión (revisión NMX-W-018-1981).
2. Tubería de latón (revisión NMX-W-019-1982).
3. Latón - Barras y perfiles para maquinado fácil (revisión NMX-W-020-1981).
4. Latón soldadura (revisión NMX-W-021-1981).
5. Cobre - Tubos para refrigeración (revisión NMX-W-23-1981).
6. Latón alambre (revisión NMX-W-24-1981).
7. Cobre - tubos para condensador (revisión NMX-W-35-1981).
8. Tubos de cobre sin costura regulares y extrareforzados (revisión NMX-W-93-1981).
9. Tubos de cobre capilar (revisión NMX-W-94-1981).
10. Cobre - Conexiones forjadas soldables (revisión NMX-W-101-1982).
11. Cobre y sus aleaciones - Conexiones y tuberías prueba hidrostática (revisión NMX-W-123-1982).
12. Cobre y sus aleaciones - Conexiones y tuberías prueba neumática.
13. Latón - conexiones roscadas (revisión NMX-X-002-1983).

#### **GRUPO MIXTO DE TRABAJO - PRODUCTOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL PETROLEO**

1. Barita empleada en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
2. Bentonita empleada en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
3. Pirofosfato tetrasódico anhidro empleado en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
4. Sosa cáustica (Hidróxido de sodio) en escamas, empleada en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
5. Carboximetil celulosa de sodio empleada en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
6. Carbonato de sodio anhidro empleado en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
7. Bicarbonato de sodio empleado en los fluidos de perforación, reparación y terminación de pozos petroleros.
8. Obturantes granulares empleados en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
9. Obturantes fibrosos empleados en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
10. Lignosulfonatos empleados en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
11. Lignitos modificados empleados en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
12. Lubricantes de carga máxima empleados en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
13. Atapulguita empleada en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
14. Fluidos de emulsión
24. Supresores de hidratación de arcillas empleados en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
25. Productos libres de cromo sustitutos del sistema cromolignosulfonato-cromolignito empleados en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
26. Productos viscosificantes empleados en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
27. Goma xantana empleada en los fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.
28. Productos reductores de filtrado poliméricos empleados en fluidos de terminación y reparación de pozos petroleros.

29. Carbonato de calcio empleado en fluidos de terminación y reparación de pozos petroleros.
30. Cloruro de sodio empleado en los fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros.

**GRUPO MIXTO DE TRABAJO - TAPONES DE BRONCE**

1. Industria del bronce - Especificaciones para la fabricación de tapones fusibles de bronce para servicio de cloro líquido en cilindros.

**GRUPO MIXTO DE TRABAJO SECTOR SALUD**

1. Prácticas de la cirugía - Invasión mínima con uso de laparoscopia - Recomendaciones.

**GRUPO MIXTO DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE FABRICACION DE BALATAS, PASTAS DE CLUTCH Y MATERIALES DE FRICCION**

1. Automóviles y camiones - Balatas - Especificaciones (revisión NMX-D-001-1958).
2. Automóviles y camiones - Materiales de fricción - Coeficiente de fricción - Método de prueba (revisión NMX-D-059-1978).
3. Determinación del contenido de cenizas y humedad en pastas de fricción utilizadas en vehículos automotores (revisión NMX-D-113-1976).
4. Determinación de resistencia al estallamiento por centrifugación en pastas de fricción, para embrague automotriz (revisión NMX-D-115-1976).
5. Método de prueba para determinar la gravedad específica de pastas de fricción utilizadas en vehículos automotores (revisión NMX-D-131-1976).
6. Autotransporte - Automóviles y camiones - Balatas para frenos - Determinación de la dureza Gogan - Método de prueba (revisión NMX-D-140-CT-1988).
7. Forros para frenos (balatas) - Resistencia al desprendimiento de frenos de disco y de tambor Método de prueba (revisión NMX-D-190-1981).
8. Autotransporte - Automóviles y camiones - Balatas y pastas de fricción - Extracción por acetona de resinas plastificantes en productos moldeados o laminados - Método de prueba (revisión NMX-D-053-CT-1988).
9. Autotransporte - Automóviles y camiones - forros para frenos (balatas) - Efecto del calor sobre las dimensiones y formas del freno de disco - Método de pruebas.
10. Automóviles y camiones - Forros para frenos (balatas) - Compresibilidad - Método de prueba.
11. Automóviles y camiones - Forros para frenos (balatas) - Resistencia al corte interno de la pasta - Método de prueba.
12. Automóviles y camiones - Forros para frenos (balatas) - Sistema de identificación por coeficiente de fricción.
13. Balatas - Dinamómetro de inercia - Método de prueba.
14. Pastas para embrague - Identificación - Especificaciones.
15. Pastas para embrague - Coeficiente de fricción con Dinamómetro de inercia - Método de prueba.
16. Automóviles y camiones - Pastas para embrague - Especificaciones.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Directora General de Normas, **Ma. Eugenia Bracho González.**- Rúbrica.